

# PROYECTO EDUCATIVO



CEIP ISAAC ALBÉNIZ

CUENCA

CURSO 2023-2024

APARTADO	PÁG.
INTRODUCCIÓN.	2
A. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO, NATURAL Y CULTURAL DEL CENTRO, DEL ALUMNADO, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVEN DE ESTOS REFERENTES.	3
B. LOS PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS, OBJETIVOS Y VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO.	5
C. LA DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR, LA OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO, LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO, Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA.	8
D. EL IMPULSO Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PROPIOS DE UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL ORIENTADO AL EJERCICIO DE UNA CIUDADANÍA ACTIVA, INCIDIENDO EN EL ANÁLISIS Y EN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS NECESARIAS PARA COMPENSAR LAS CARENCIAS EN LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA.	14
E. CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN Y A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA Y CUANTOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES SE DESARROLLEN EN EL CENTRO.	16
F. LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA DEL CENTRO Y DE LAS AULAS.	36
G. PLAN DE MEJORA DE CENTRO EN EL QUE SE INCLUYEN LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR LOS RESULTADOS EDUCATIVOS Y LOS PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN Y DE RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y CON AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO.	36
H. LAS LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE EN EL CENTRO.	36
I. PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.	39
J. PLAN DIGITAL DEL CENTRO.	39
K. PLAN DE LECTURA.	39
L. PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO.	39
M. LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES, ASÍ COMO LAS RELACIONES CON AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO.	48
N. LA OFERTA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.	50

## INTRODUCCIÓN

Según Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha:

1. El Proyecto educativo es el documento en el que la comunidad educativa tiene que expresar sus necesidades y plantear sus prioridades de manera singular. Recogerá los valores, los fines y las prioridades, que fundamentan y orientan los diferentes proyectos, planes y actividades del centro. Asimismo, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha e impulsará y desarrollará los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa.

2. El Proyecto educativo incluirá entre sus contenidos, la personalización de la enseñanza, las medidas para promover el principio de inclusión y los valores de equidad, igualdad entre mujeres y hombres, no discriminación y prevención de la violencia de género, responsabilidad, coeducación, interculturalidad, democracia, sentido crítico, prevención del acoso escolar y del ciberacoso y prevención y resolución pacífica de conflictos. Debe garantizar el respeto a la identidad de género sentida e incorporar acciones encaminadas a la no-discriminación que permitan superar los estereotipos y comportamientos sexistas y discriminatorios.

3. El Equipo directivo coordinará su elaboración y será el responsable de la redacción del proyecto educativo de centro y de sus modificaciones, de acuerdo con las directrices establecidas por el Consejo escolar y con las propuestas realizadas por el Claustro y por las asociaciones de madres y padres del alumnado. Asimismo, se garantizará la publicidad, la difusión y el acceso a este documento, preferentemente por medios electrónicos o telemáticos, a todos los miembros de la comunidad educativa para su conocimiento. Su contenido tiene que ser claro y debe reflejar un compromiso colegiado de toda la comunidad escolar para ofrecer la mejor respuesta en clave educativa a la diversidad social, económica y cultural del contexto para el que se define, teniendo en cuenta las características del alumnado, de la comunidad educativa y del entorno social y cultural del centro.

4. La revisión del Proyecto educativo se hará anualmente a la finalización del curso escolar. Será competencia del Consejo escolar del centro y comprenderá la totalidad de los elementos que lo conforman. Después de su revisión, se incorporarán las modificaciones que se consideren oportunas para una mejor adecuación a la realidad y necesidades del centro. En este sentido, los diferentes sectores de la comunidad educativa representados en el Consejo escolar podrán hacer propuestas de modificación del Proyecto educativo. Dichas modificaciones serán aprobadas por mayoría de dos tercios de los componentes con derecho a voto del Consejo escolar y entrarán en vigor al curso siguiente de su aprobación. Excepcionalmente, si se precisase modificar las Normas de organización, funcionamiento y convivencia, de forma motivada y por circunstancias sobrevenidas, esta modificación será ejecutiva a partir de su aprobación.

Partiendo de estas indicaciones, el Proyecto educativo que a continuación se desarrolla, se configura como un plan de convivencia que define los principios educativos que regulan la vida del centro y establece las líneas organizativas necesarias para su desarrollo.

Partiendo del análisis de la situación de nuestro centro, del entorno social que nos rodea y de los medios con los que contamos, se definen unos objetivos educativos y unas estrategias generales de cómo conseguirlos.

Este documento pretende ser el punto de referencia básico que sirva de guía para una labor educativa global, entendida ésta como una comunidad de intereses en la que han de implicarse profesores, alumnos y familias. Y, aunque cada sector posea unos objetivos y unos derechos y obligaciones específicos en muchos aspectos, debe perseguir un fin común: alcanzar la formación integral de los alumnos, y alumnas ayudándoles a conseguir la plena integración social y la participación activa y positiva en la vida en comunidad.

El Proyecto Educativo es un documento abierto. Esto significa que la experiencia diaria nos va a permitir verificar el grado de satisfacción de su puesta en marcha y llevar a cabo los cambios necesarios impuestos por la realidad cotidiana. Por lo tanto, su revisión periódica por parte de todos los sectores de la comunidad educativa del centro, es un elemento ineludible si queremos que, de verdad, este documento nos sea útil.

## **A. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO, NATURAL Y CULTURAL DEL CENTRO, DEL ALUMNADO, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVEN DE ESTOS REFERENTES.**

### **A.1. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO, NATURAL Y CULTURAL**

La población escolar de nuestro centro procede en gran parte de familias de clase media baja y un nivel cultural alto.

La actividad económica predominante se incluye dentro del sector servicios. La mayoría de las madres trabajan fuera de casa, reflejándose así la tónica general de la participación cada vez mayor de la mujer en el mundo laboral. La cualificación académica de las familias de nuestro alumnado es de un nivel de estudios alto.

Se refleja una elevada asistencia de los padres y madres del alumnado al centro siempre que son convocados, ya sea para reuniones grupales o para entrevistas individuales con los tutores/as o maestros/as especialistas y se detecta una alta preocupación por el progreso y el rendimiento educativo de sus hijos e hijas. Así, nos encontramos con que la mayoría de las familias colaboran en la tarea educativa del centro en lo que se refiere a controlar su tiempo de estudio, aportarles material o libros de consulta, fomentar la lectura, ayudarles en sus tareas, etc. Concluimos, por tanto, que la mayor parte de nuestro alumnado cuenta en sus casas con un ambiente idóneo para el estudio.

El barrio de Villar Román está situado en el Este de la ciudad de Cuenca, en una zona de expansión urbanística, limitando con las zonas de San Fernando, y Villaluz, y próximo a la circunvalación de la ronda oeste de. Como área, el barrio está vertebrado por tres avenidas paralelas: Avenida de la Música Española, Avenida del Mediterráneo y Hermanos Becerril.

Es una zona bien comunicada por los servicios de transporte público. Cuenta con amplias zonas verdes, amplitud en sus calles, así como con diferentes servicios: una ludoteca, Escuela Infantil “la Paz”, contigua al colegio, una biblioteca pública municipal anexa a nuestro centro; la parroquia de San Román, y el centro comercial “El Mirador”. Urbanísticamente la zona está configurada por viviendas en altura y viviendas unifamiliares.

## A.2. RESPUESTA EDUCATIVA

REFERENTE	RESPUESTA EDUCATIVA
Somos un centro con un Proyecto bilingüe en inglés desde el curso 2010/2011.	<p>Uso de la metodología AICLE</p> <p>Formación en el centro.</p> <p>Auxiliar de Conversación.</p> <p>Participación en las convocatorias de Programas Europeos Erasmus+.</p> <p>Actividades complementarias y extracurriculares.</p>
Contamos con una biblioteca municipal como recurso para realizar actividades en coordinación con la misma, así como con una biblioteca de centro que se pone en marcha en el curso 2017_2018 y que estamos actualizando constantemente.	<p>Participación del alumnado en las actividades que se programen para el Día del Libro.</p> <p>Trabajar la comprensión lectora a través de diferentes tipos de texto.</p> <p>Favorecer todas aquellas actividades que mejoren el hábito de la lectura en el tiempo de ocio.</p> <p>Creación de la biblioteca de aula.</p>
Distintos ritmos y formas de aprendizaje.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Procurar que los alumnos y alumnas que lo necesiten, reciban apoyo educativo, tanto dentro como fuera del aula y preferentemente en las áreas instrumentales.</li> <li>- Para lograr una enseñanza de calidad, cuyo referente sea la igualdad de oportunidades, es necesario que el aula sea un entorno inclusivo, donde se respete el ritmo de aprendizaje de todo el alumnado, dando respuesta a las necesidades de cada uno.</li> <li>- Combinar distintos tipos de metodologías: trabajo por proyectos, el aprendizaje cooperativo, puesto que estas prácticas pedagógicas permiten el logro de objetivos educativos a través de un conjunto de acciones, interacciones y recursos orientados a la resolución de problemas.</li> </ul>
Utilización de las TIC como herramienta educativa. Conversión de centro CARMETA a centro digital.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Uso de paneles interactivos.</li> <li>- Recopilación y elaboración de recursos educativos.</li> <li>- Formación en nuevas metodologías en el aula: Flipped clasrrom</li> </ul>

	- Uso de tablets y libros digitales (5º y 6º).
Relación familia-escuela	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Implicar a las familias en el proceso educativo participando en actividades tanto dentro como fuera del aula.</li> <li>- Facilitar el uso de espacios para la realización de actividades a iniciativa de las familias.</li> <li>- Fomentar una comunicación fluida entre el profesorado y las familias a través de los canales establecidos (reuniones, web, circulares...).</li> <li>- Uso de la plataforma EDUCAMOS CLM para la comunicación con la comunidad educativa.</li> </ul>
Colaboración con otros organismos y entidades locales: Ayuntamiento, DGT, Servicios Sociales, educativos, sanitarios...	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Intercambio de información.</li> <li>- Coordinación de actuaciones.</li> <li>- Participación en convocatorias.</li> </ul>
Servicio de comedor, aula matinal, y transporte.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Intercambio de información.</li> <li>- Coordinación de actuaciones.</li> </ul>

## B. LOS PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS, OBJETIVOS Y VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO.

### B.1. PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS.

En nuestro centro somos conscientes de que la mejor educación es el resultado de la cooperación entre el profesorado, el propio alumnado y las familias, así como con las instituciones de nuestro entorno.

Establecemos que todas las actuaciones que se lleven a cabo se guiarán por los siguientes principios:

1. La práctica de un proceso de enseñanza y aprendizaje de calidad basado en la equidad para que el alumnado desarrolle sus capacidades y competencias en un contexto normalizado e inclusivo.
2. El ejercicio de la autonomía responsable y la autoevaluación como medio para que el alumnado construya su propio aprendizaje, aumente el esfuerzo y la motivación.
3. El desarrollo de un currículo rico en información y conocimientos, que incorpore los valores y el uso de las herramientas propias de la sociedad de la información y la comunicación, pero con prácticas flexibles para que pueda adaptarse a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado.

Tal y como se establece en el artículo 35 de lo Orden 121/2022 de 14/06, los equipos directivos colaborarán con el órgano competente, dependiente de la Consejería, en materia de digitalización para mejorar el uso integrado de recursos digitales, tanto en los procesos administrativos como en procesos de enseñanza, y poder así transformar digitalmente el centro y mejorar las competencias de todo el profesorado,

los alumnos y de sus familias. La participación en el programa de digitalización, la creación de aulas virtuales en EducamosCLM, y la continuación en el proyecto de formación STEAM, con la solicitud de Sello de Calidad, son algunas de las acciones realizadas hasta el momento.

De igual modo, se fomentará la confianza y seguridad en el uso de las tecnologías prestando especial atención a la desaparición de estereotipos de género que dificultan la adquisición de competencias digitales en condiciones de igualdad.

4. La práctica de la participación democrática y la cooperación en los procesos de aprendizaje, la convivencia y la organización del centro.

5. El ejercicio de la interculturalidad como medio para conocer y respetar otras lenguas y culturas y para construir una sociedad más justa.

6. La práctica de la orientación como un medio para que el alumnado asuma de forma responsable sus propias decisiones.

7. La iniciativa de poner en marcha proyectos compartidos con otros centros de la misma localidad o de otros entornos, regionales, nacionales y europeos, para enriquecerse con el intercambio.

8. La colaboración en la construcción de una ciudad cada vez más educativa y la disponibilidad para poner los recursos propios del centro al servicio de la comunidad educativa y del conjunto de la sociedad.

9. La práctica de la autoevaluación por el conjunto de la comunidad educativa como punto de partida de procesos de innovación, formación y mejora de la práctica profesional.

10. El trabajo dentro de un marco educativo que favorezca el plurilingüismo y la integración cultural y facilite a los alumnos y alumnas el aprendizaje de una lengua extranjera.

Estos principios definen el modelo de educación del centro y de la comunidad educativa para que sean el referente de las prácticas de todos los ámbitos.

## B.2. OBJETIVOS Y VALORES

La educación del alumnado en la vida del centro y la comunidad educativa promoverá **la práctica de valores** que contribuyan al desarrollo de la calidad de vida personal, social y ambiental:

1. El respeto, la tolerancia y la defensa de la libertad de pensamiento y expresión.
2. El aprecio y el respeto por el valor de las diferencias personales y el rechazo por las desigualdades sociales.
3. La iniciativa, responsabilidad y esfuerzo individual para regular el propio aprendizaje y el desarrollo de las tareas.
4. La curiosidad y el rigor científico.
5. El estímulo por la creatividad y el espíritu emprendedor.
6. La sensibilidad artística.

7. La defensa de la salud y la práctica de hábitos saludables.
8. El valor del compromiso, la amistad y el amor entre las personas.
9. El valor de todos los trabajos, sean cuales sean sus características: manuales, intelectuales...
10. El interés prioritario por la lectura y por otras prácticas activas en el ocio.
11. La defensa y la práctica de la igualdad entre hombres y mujeres en las tareas a desarrollar en la casa, en la escuela y en la sociedad en general.
12. La defensa del derecho a una vida de calidad de las personas con discapacidad y, en general, desfavorecidas.
13. El ejercicio de la participación democrática.
14. El interés por otras culturas y lenguas y el respeto por las personas que forman parte de las mismas.
15. La práctica de la solidaridad entre todos.
16. La protección de los seres vivos y el respeto por el medio ambiente.
17. El ejercicio de colaboración y cooperación en las actividades habituales.
18. La práctica de la prevención y la resolución pacífica de los conflictos.
19. La defensa de la paz.
20. El respeto por las normas que organizan la vida ciudadana y escolar.
21. La protección y el respeto del patrimonio cultural y artístico.

De la práctica de éstos y otros valores que se pudieran enunciar, se podría establecer una relación ética con uno mismo, con las personas de nuestro entorno y en definitiva con el mundo en que vivimos.

Como consecuencia de la práctica de los principios educativos y los valores enumerados podemos concluir como síntesis que:

- Nuestra meta debe ser la formación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales y el ejercicio de la tolerancia y la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.
- Aspiramos al respeto de las convicciones religiosas, morales e ideológicas de todos los miembros de la comunidad educativa, manteniendo el principio de neutralidad.
- Garantizamos, dentro del respeto a las normativas vigentes, el derecho del alumnado a que reciba o no enseñanzas religiosas, si así lo desean sus padres/madres o tutores legales.
- Queremos una educación sin discriminaciones, que fomente el espíritu crítico, el desenvolvimiento autónomo en la sociedad y la creatividad.
- Deseamos hacer posible un estilo educativo participativo y democrático donde todos tengamos algo que aportar: profesores/as, alumnos/as, familias, personal de servicios...
- Queremos conseguir que nuestros alumnos se conviertan en ciudadanos europeos, que sean capaces de valorar otras culturas y comunicarse en otras lenguas.



**C. LA DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR, LA OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO, LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO, Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA.**

### **C.1. DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR.**

El horario general del centro es el mismo de los cursos anteriores siguiendo las directrices de la Orden 121/2022 de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan la organización y la evaluación de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Desde las 7,30h el centro está abierto para atender a los alumnos en el Aula Matinal.

Durante los meses de junio y septiembre el período lectivo se desarrolla desde las 9:00 h. a las 13:00 h. y a continuación las horas complementarias, una por día, de lunes a jueves, de 13:00 a 14:00 h.

El horario lectivo de octubre a mayo abarca desde las 9:00 hasta las 14:00 h. Son los Lunes, martes y miércoles de 14:00h a 15:00h cuando se realizan las horas complementarias; el lunes para la atención a padres-madres de alumnos, el martes y miércoles para actividades de coordinación de nivel o de proyecto lingüístico y actividades de formación, y una hora semanal de cómputo mensual destinada a reuniones de los órganos colegiados de gobierno, de las juntas de profesores de grupo, y en definitiva para las actividades que no se hayan incluido de modo ordinario en el horario semanal.

La duración de los períodos lectivos es de cuatro sesiones de 45 minutos, seguidas de un descanso de 30 minutos, para terminar con otras dos sesiones de 45 minutos.

En aplicación de la Resolución de 14/02/2023, de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, por la que se dispone la publicación del acuerdo entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y las organizaciones sindicales con representación en la mesa sectorial de educación sobre la mejora del sistema educativo y las condiciones laborales del personal funcionario docente no universitario de Castilla-La Mancha, el horario de los maestros y maestras que imparten las etapas de educación infantil, educación primaria y educación especial queda establecido en 24 horas lectivas semanales a partir del curso 2023/2024, sumando una hora más al cómputo de horas complementarias.

### **C.2. OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO.**

El Colegio Público Isaac Albéniz está configurado como centro de dos líneas, 6 en Infantil y 12 en Primaria, aunque en la actualidad tenemos 13 unidades de Educación Primaria.

Somos un centro educativo que nació como una Sección Europea en inglés, Proyecto bilingüe actualmente, que imparte la enseñanza bilingüe español-inglés con los siguientes objetivos y características:

1. Conseguir que todos nuestros alumnos/as lleguen a utilizar la lengua extranjera para comunicar y comprender ideas, sentimientos y emociones, utilizando el inglés como lengua vehicular para adquirir los contenidos de las áreas de Ciencias Sociales, Ciencias y Plástica.
2. Desarrollar en el alumnado el conocimiento y uso adecuado tanto de la lengua castellana como de la lengua inglesa, en sus manifestaciones oral y escrita.
3. Que los alumnos y alumnas conozcan y usen las diferentes posibilidades expresivas existentes en ambas lenguas. Deberán adquirir en inglés la competencia comunicativa necesaria para desenvolverse con naturalidad en situaciones cotidianas.
4. Los alumnos y alumnas recibirán las clases en lengua inglesa, en nuestro caso en las áreas de Lengua Inglesa, Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural y Educación Plástica.

El enfoque metodológico que nos servirá de soporte será el conocido, en inglés, como CLIL (*Content and Language Integrated Learning*), y, en español, como AICLE (Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas Extranjeras), una corriente de la lingüística aplicada que propugna que en los contextos escolares existe un mayor éxito en el aprendizaje de las lenguas extranjeras a través de las materias comunes (música, ciencias, plástica...).

Además de la oferta de enseñanzas de carácter obligatorio y curricular, el centro desarrolla una amplia gama de actividades complementarias y extracurriculares, en consenso con la comunidad educativa, que ofrecen una mejora de la calidad en la respuesta educativa.

Para el refuerzo del programa y para la atención a la diversidad lingüística y cultural del alumnado se llevan a cabo una serie de acciones que permiten generalizar el aprendizaje de la lengua inglesa:

- Cambiar la estética del centro, en función del proyecto, mediante decoración alusiva a los países de habla inglesa.
- Proyectos y exposiciones trimestrales de trabajo cooperativo.
- Jornada de teatro interactivo en inglés.
- Organización de Book Fair con exposición de libros y actividades de animación a la lectura en lengua inglesa.
- Intercambios de experiencias con centros de países de habla inglesa (eTwinning).
- Incorporación en las programaciones didácticas de aspectos relacionados con la disposición de contextos reales de comunicación, uso de orientaciones para la enseñanza, aprendizaje y evaluación recogidas en el Marco Común Europeo de las Lenguas.
- Celebración de días especiales en el mundo anglosajón (Halloween, Saint Patrick...), con decorados, disfraces y actividades relacionadas y ambientadas según el día.

**C.3. ADECUACIÓN DE OBJETIVOS GENERALES A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO.**

De los diferentes principios educativos y valores, señalados con anterioridad, podemos concretar una serie de objetivos generales adaptados a la idiosincrasia y singularidad del centro.

**OBJ 1. Propiciar una educación moral, para la convivencia y la paz comprometida con la construcción de una sociedad democrática plural y crítica.**

- Lograr que el alumnado interiorice y actúe de acuerdo a unos valores que le lleven a una convivencia pacífica, tolerante y de respeto, aprendiendo a valorar las cualidades de los demás y las propias.
- Daremos especial importancia a aquellos valores que tienen la vida cotidiana como referencia: uso responsable de la libertad, diálogo, benevolencia, respeto, asertividad, autoestima y actitud crítica constructiva.
- Analizar críticamente y de forma sistemática los contravalores: valor absoluto del dinero, individualismo, agresión, violencia, racismo, sexismo, fanatismo e intolerancia, autosuficiencia, egoísmo, envidia...
- Educar al alumnado en la responsabilidad personal de sus actos y en la corresponsabilidad en las tareas colectivas.
- Informar a las familias, en las reuniones y entrevistas personales, también en sesiones formativas y/o informativas, presenciales u online, sobre los valores que trabajamos.

**OBJ 2. Nuestra escuela creará un clima acogedor y confortable tanto en su aspecto físico como en aquellos de relaciones interpersonales que estimulen al alumno a acudir a ella.**

- Promover un clima de afecto y acogida para que todos se sientan integrados.
- Elaborar normas de convivencia e inculcar al alumnado su respeto como principio de bienestar común y desarrollar actitudes positivas para su cumplimiento.
- Fomentar el respeto por los espacios, instalaciones, materiales, limpieza..., tanto dentro como fuera del colegio.
- Mostrar coherencia por parte del personal del centro entre lo que se dice y lo que se hace, siendo un modelo válido para los demás.
- Propiciar acciones que contribuyan a crear, cuidar y mantener tanto el entorno natural (vegetación, patios) como material (aulas, creación de ambientes agradables, decoración de espacios...).

**OBJ 3. Se fomentará la participación activa y democrática de todos los miembros de la comunidad educativa fomentando la libertad de expresión y la toma de acuerdos por consenso.**

- Potenciar la gestión democrática en todos los aspectos de la vida escolar.

- Impulsar la información y comunicación entre las familias, el profesorado y demás instituciones sociales mediante distintos cauces.
- Favorecer y compensar las posibles necesidades o deficiencias que existan dentro de las familias.
- Resolver los conflictos por medio del diálogo y la participación responsable.
- Favorecer un clima de diálogo, tolerancia y respeto entre todos los órganos y miembros de la Comunidad escolar.

**OBJ 4. Se fomentarán las relaciones interpersonales acogiendo e integrando a todos sus miembros especialmente al alumnado con necesidades, buscando una educación personalizada e inclusiva.**

- Establecer el compromiso de la no discriminación basada en características físicas, psíquicas, sociales o culturales, mediante el conocimiento, valoración y aceptación de todos.
- Coordinarse con los distintos profesionales que atiendan al alumnado de nuestra escuela.
- Favorecer la interacción del alumnado tanto en el grupo como en el resto del colegio, para que vayan aceptando de forma progresiva la diversidad en todos sus aspectos.

**OBJ 5. Implementar permanentemente los principios de la inclusión educativa, la coeducación y el respeto a la diversidad sexual y afectiva, a la identidad de género y a la diversidad de modelos de familia.**

- Fomentar la comunicación y el respeto entre los niños y niñas de las diferentes tradiciones y creencias que convivan en el aula.
- Valorar la diversidad de creencias e ideologías como fuente de enriquecimiento.

**OBJ 6. Se fomentará una educación integral desde el punto de vista intelectual, moral, físico y afectivo-social.**

- Desarrollar las potencialidades de la persona en todas sus dimensiones: socio-afectivas, morales, cognitivas y motrices.
- Planificar la práctica educativa de la escuela partiendo de este Proyecto Educativo, tomando como referencia las características de nuestro alumnado, y las exigencias de los distintos momentos de la práctica educativa diaria.
- Potenciar y utilizar todo tipo de lenguajes para comunicarse y expresar sus sentimientos, vivencias y deseos, dedicando especial atención a la expresión oral, escrita y artística.
- Desarrollar metodologías que propicien la actividad y respeten la globalidad e interdisciplinariedad.
- Enseñar a aprender de un modo significativo y valorar no solo la cantidad, sino también aspectos como la calidad, la eficacia, la eficiencia, etc.
- Desarrollar las capacidades y estrategias básicas de aprendizaje a través de la adquisición paulatina de hábitos y técnicas de trabajo.

- Respetar el ritmo madurativo de cada niño, evitando situaciones de retos imposibles, difíciles de alcanzar.

**OBJ 7. Se fomentará la integración de nuestra escuela en el medio, favoreciendo inquietudes, afán de superación y compensando las carencias del entorno.**

- Acercar la escuela a la realidad en la que vive el alumnado, haciéndola sensible a dicho medio social, cultural y familiar.
- Despertar y valorar inquietudes de toda índole: científicas, intelectuales, sociales, tecnológicas, artísticas, deportivas.
- Favorecer la formación de personas con afán de superación.
- Enseñar a organizar y estructurar el trabajo individual y colectivo, así como el desarrollar una actitud favorable ante el trabajo bien hecho.
- Interesarse y valorar críticamente las realizaciones propias y ajenas.
- Respetar y cuidar el medio natural, valorando su importancia para la calidad de la vida humana.
- Potenciar estilos de vida saludables (hábitos alimenticios, higiene, ocio y tiempo libre).
- Planificar actividades complementarias que faciliten al alumnado un mejor y mayor conocimiento de su entorno.

**OBJ 8. Promover y poner en valor actividades lúdicas artísticas y musicales.**

- Continuar con el coro escolar e introducir la creación de un grupo de teatro y otro de danza.
- Planificar diferentes situaciones (jornadas lúdicas, fiestas, salidas) que favorezcan la vivencia de sentimientos agradables e inolvidables.
- Desarrollar las diferentes capacidades del alumnado enriqueciendo su mundo interior a través de los diferentes recursos del centro: Biblioteca, Polideportivo...

**OBJ 9. Sacaremos el máximo partido de los recursos humanos y materiales del centro, estimulando la formación y actualización del profesorado y de las familias.**

- Enriquecer la dinámica del centro a través de la formación personal del profesorado.
- Potenciar la coordinación entre el profesorado para un mejor aprovechamiento de los recursos.
- Apoyar la realización de proyectos o programas de innovación que sean impulsados por el profesorado.
- Organizar el centro y los horarios de manera que se facilite la actividad formativa del profesorado.
- Crear grupos de trabajo para unificar criterios, contrastar experiencias, buscar soluciones comunes a los conflictos y encontrar respuestas a los interrogantes del quehacer diario.
- Formar e informar a las familias sobre temas de interés educativo.

**OBJ 10. Se creará un marco adecuado para la evaluación de la enseñanza y del aprendizaje y se generarán los mecanismos de corrección oportunos.**

- Crear estructuras adecuadas para que, desde dentro, nuestro centro se evalúe periódicamente de forma sistemática.
- Generar los mecanismos de corrección necesarios del funcionamiento del centro y el trabajo individual y grupal de todos sus componentes.

**OBJ 11. Transformar digitalmente el centro y avanzar y mejorar las competencias de todos.**

- Implementar el uso generalizado de recursos digitales y tecnológicos en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

**OBJ 12. Fomentar un entorno escolar ecológico y sostenible.**

- Crear, cuidar y respetar espacios verdes y despertar el interés por el cambio climático aportando soluciones aplicables a nuestro entorno.

**OBJ 13. Reconocer manifestaciones de acoso y ciberacoso.**

- Educar a los estudiantes, a través de programas educativos y charlas, sobre los peligros del uso de las redes y como prevenir situaciones de riesgo.

**OBJ 14. Desarrollar un plan de lectura armónico.**

- Promover acciones para que todo el alumnado sea capaz de leer y escribir, interactuar, hablar e interpretar textos orales y escritos con eficacia.

**OBJ 15. Ampliar el conocimiento sobre la UE y sus posibilidades para formar a futuros ciudadanos con participación activa en nuestra sociedad.**

- Promover la participación del alumnado y el profesorado en acciones de formación e intercambio en el ámbito europeo, en el marco del programa Erasmus+ 2021-2027.
- Implementar diferentes proyectos europeos en el marco de nuestra acreditación Erasmus.

**OBJ 16. Desarrollar un plan integral que fomente la educación en materia de educación física y salud.**

- Participar en planes institucionales que promuevan el deporte y la actividad física (programa “Somos 3-18”).
- Participar en programas institucionales que promuevan hábitos de vida saludables (programa “Consumo de frutas”).

**C.4. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.**

La elaboración de las diferentes programaciones didácticas, que articulan y contextualizan el currículo oficial a las singularidades y necesidades de nuestros alumnos, se han elaborado siguiendo las pautas referidas en la normativa actual vigente, referidas a la organización y funcionamiento de los CEIP en nuestra comunidad, así como los nuevos currículos.

Para cada curso escolar dichas programaciones serán revisadas, actualizadas y modificadas en lo necesario.

(VER ANEXOS “PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS”)

**D. EL IMPULSO Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PROPIOS DE UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL ORIENTADO AL EJERCICIO DE UNA CIUDADANÍA ACTIVA, INCIDIENDO EN EL ANÁLISIS Y EN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS NECESARIAS PARA COMPENSAR LAS CARENCIAS EN LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA.**

El aprendizaje en competencias es el resultado de un proceso en el que nuestro alumnado construye sus esquemas de conocimiento a partir de experiencias que tienen lugar en contextos sociales, que influyen significativamente en cómo piensan, actúan y se organizan, ayudando al mismo a que ejerza una ciudadanía activa, en pro del respeto, la convivencia y las relaciones con el resto de la ciudadanía.

El elemento clave para el aprendizaje y enseñanza en competencias es la comunicación, que permite aprender la realidad, expresar pensamientos, emociones, vivencias u opiniones, así como dialogar, formar juicios, generar ideas, estructurar y organizar el pensamiento, planificar, dar coherencia a los discursos, tomar decisiones de una forma racional, etc.

Téngase en cuenta que este aprendizaje competencial, al implicar el desarrollo de capacidades y no sólo la adquisición de saberes puntuales y descontextualizados, se presentan relacionadas con las facultades generales de nuestro alumnado y constituyen un potencial de transformación de la realidad que permite producir un gran número de acciones no programadas previamente.

En consecuencia, el profesorado del centro abordará una enseñanza en competencias y ha de poner un énfasis especial en el planteamiento de actividades de enseñanza-aprendizaje:

- Desarrollándolas a través de una metodología activa y participativa donde se actúe como guía que orienta al alumnado en su trabajo, combina actividades individuales con actividades de grupo, busca siempre el porqué y el para qué de las tareas que propone e informa a los estudiantes de ello.
- Teniendo en cuenta los contextos en los que tienen lugar los aprendizajes, proponiendo situaciones de aprendizaje que conlleven un aprendizaje en el alumnado.
- Analizando los procesos implicados en cada una de las actividades o situaciones propuestas, puesto

que no entraña la misma dificultad una tarea que requiere la aplicación automática de conocimientos adquiridos con anterioridad, que otra que exige emitir un juicio o tomar una decisión, aunque en ambos casos implique encontrar la solución de un problema.

- Buscando la aplicación y posterior generalización de los aprendizajes a otras situaciones o realidades en las que el alumnado ha de poner en marcha todos los recursos que tiene a su alcance para resolver el problema planteado, es decir, un aprendizaje significativo.
- Diferenciando las actividades básicas de otras que son de ampliación o de generalización, reforzando las primeras en aquellos casos en los que se detectan dificultades entre el alumnado y facilitando en la medida de lo posible, el camino, para lograr el objetivo a aprender.
- Incidiendo en cada una de las fases del proceso de resolución de situaciones en la medida en que son importantes para el planteamiento, el desarrollo y los resultados del problema. Es importante que antes de realizar la tarea el alumnado sepa qué se le pide, para qué o cómo ha de abordarla, pero no sólo eso, también es fundamental que les dediquemos un tiempo al análisis de los pasos seguidos, los errores cometidos y propuestas de mejora. No debemos olvidar que nuestra propia evaluación nos servirá para mejorar las actividades que proponamos para nuestro alumnado.

Todo ello, sin olvidar que el aprendizaje por competencias persigue que los estudiantes sean capaces de resolver situaciones problemáticas, esto es: adquirir conocimientos útiles, significativos y funcionales y aplicar esos conocimientos para resolver problemas, manejando destrezas que les permitan hablar, escuchar, leer, escribir, calcular, razonar, seleccionar información, manejar recursos variados para acceder a la información, respetar el entorno y las personas, etc.

En todos los casos, el énfasis no se orienta al dominio de saberes curriculares específicos, sino a la habilidad para reflexionar y utilizar el conocimiento y a la comprensión y manejo de destrezas necesarias para lograr objetivos personales y participar efectivamente y activamente en la sociedad.

Tal y como se recoge en Real Decreto 157/ 2022 por el que se ordenan las enseñanzas mínimas en la educación primaria, y se concreta en los Decretos 80/2022 y 81/ 2022 en los que se desarrollan los currículos de Infantil y Primaria, respectivamente, para Castilla la Mancha, la competencia en comunicación lingüística supone interactuar de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera coherente y adecuada en diferentes ámbitos y contextos y con diferentes propósitos comunicativos.

Implica movilizar, de manera consciente, el conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes que permiten comprender, interpretar y valorar críticamente mensajes orales, escritos, signados o multimodales evitando los riesgos de manipulación y desinformación, así como comunicarse eficazmente con otras personas de manera cooperativa, creativa, ética y respetuosa.

La competencia en comunicación lingüística constituye la base para el pensamiento propio y para la construcción del conocimiento en todos los ámbitos del saber. Por ello, su desarrollo está vinculado a la reflexión explícita acerca del funcionamiento de la lengua en los géneros discursivos específicos de cada área



de conocimiento, así como a los usos de la oralidad, la escritura o la signación para pensar y para aprender. Por último, hace posible apreciar la dimensión estética del lenguaje y disfrutar de la cultura literaria.

Es por ello, que, desde todas las áreas del currículo, debemos trabajar para mejorar la misma en nuestro alumnado y hacerlo más competente, en lo que a este ámbito se refiere. Desde el centro, se trabajará y adoptarán las medidas necesarias para compensar las carencias en competencias de comunicación lingüística, utilizando el lenguaje como instrumento para:

- La comunicación oral y escrita.
- La comprensión de la realidad.
- La construcción del conocimiento.
- La regulación de conductas y emociones.

Nuestro trabajo irá orientado a la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, de representación, interpretación y comprensión de la realidad, de construcción y comunicación del conocimiento y de organización y autorregulación del pensamiento, las emociones y la conducta.

Buscando como finalidad que los conocimientos, destrezas y actitudes propios de esta competencia permiten expresar pensamientos, emociones, vivencias y opiniones, así como dialogar, formarse un juicio crítico y ético, generar ideas, estructurar el conocimiento, dar coherencia y cohesión al discurso y a las propias acciones y tareas, adoptar decisiones, y disfrutar escuchando, leyendo o expresándose de forma oral y escrita, todo lo cual contribuye además al desarrollo de la autoestima y de la confianza en sí mismo.

Comunicarse y conversar son acciones que suponen habilidades para establecer vínculos y relaciones constructivas con los demás y con el entorno, y acercarse a nuevas culturas, que adquieren consideración y respeto en la medida en que se van conociendo nuevos entornos o aumentando en dificultad los retos que se les vayan presentando. Por ello, la competencia de comunicación lingüística está presente en la capacidad efectiva de convivir y de resolver conflictos. El lenguaje, como herramienta de comprensión y representación de la realidad, debe ser instrumento para la igualdad, la construcción de relaciones iguales entre hombres y mujeres, la eliminación de estereotipos y expresiones sexistas. La comunicación lingüística debe ser motor de la resolución pacífica de conflictos en la comunidad escolar y entorno social en el que se encuentren.

**E. CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN Y A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA Y CUANTOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES SE DESARROLLEN EN EL CENTRO.**

Se entiende como inclusión educativa el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas;

sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales.

Tendremos como referentes los siguientes documentos normativos:

- El Decreto 85/2018 de 20 de noviembre por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la Comunidad Autónoma de CLM.
- La Resolución de 26/01/2019 de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se regula la escolarización de alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa.
- Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Resolución de 3/10/2022, de la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas por la que se establece el Plan General de Actuación Anual para la planificación, el desarrollo y asesoramiento de los diferentes ámbitos de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha, para los cursos 2022-2023, 2023-2024, 2024-2025.
- Instrucciones de la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas, para el desarrollo de diferentes planes de actuación general para la planificación, el desarrollo y asesoramiento de los diferentes ámbitos de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha, para el curso en vigencia.

Nuestro centro es un espacio equitativo, inclusivo y de calidad, que garantiza la adopción de medidas de inclusión educativa a nivel de centro, aula, individualizadas y extraordinarias, tal y como viene reflejado en el actual Decreto 92/2022 de 16 de agosto, que regula la orientación académica, educativa y profesional.

La inclusión educativa abarca a la totalidad del alumnado y se sustentará en los principios de:

1. Normalización, participación, inclusión, compensación educativa e igualdad entre mujeres y hombres.
2. Equidad e igualdad de oportunidades que permita el desarrollo de las potencialidades, capacidades y competencias de todo el alumnado.
3. Coeducación y respeto a la diversidad sexual y afectiva, a la identidad de género y a la diversidad de modelos de familia.
4. Accesibilidad y diseño universal de actuaciones educativas para todas las personas.
5. El enfoque comunitario y preventivo de la intervención educativa.
6. Transversalidad entre administraciones que garantice la convergencia, colaboración y coordinación de líneas y actuaciones.
7. Fundamentación teórica, actualización científica, tecnológica y rigor en la aplicación de los programas y actuaciones a desarrollar.

8. Responsabilidad compartida de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa, propiciando y alentando el compromiso de las familias para lograr una atención adecuada y eficiente a todo el alumnado.
9. Flexibilidad organizativa, con el objetivo de favorecer la autonomía personal, la autoestima, la generación de expectativas positivas en el alumnado, el trabajo cooperativo y la evaluación del propio aprendizaje.
10. Disponibilidad y sostenibilidad, en la provisión, desarrollo y disposición de los recursos y medios para llevar a cabo buenas prácticas escolares.

Los cambios sociales experimentados en los últimos años nos llevan a encontrar mayor diversidad en las aulas de nuestro centro, asociada a distintas capacidades, motivaciones, intereses, ritmos y culturas que requieren de respuestas adecuadas, también en el terreno del asesoramiento psicopedagógico y de la orientación.

Para ofrecer una respuesta que propicie la inclusión de todo alumnado en su conjunto, la orientación y tutoría, constituyen un instrumento de planificación, desarrollo y evaluación de la acción tutorial, intervención psicopedagógica, asesoramiento a los miembros de la comunidad educativa y la coordinación con los centros e instituciones.

En este sentido el Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, mantiene el papel de la tutoría como primer nivel de orientación educativa y profesional y refuerza la orientación en el segundo nivel al configurar los equipos de orientación y apoyo. Entre los principios pedagógicos y metodológicos, en la etapa de Primaria se pondrá especial énfasis en la atención a la diversidad del alumnado, en la atención individualizada, en la prevención de las dificultades de aprendizaje y en la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo tan pronto como se detecten estas dificultades, con especial atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

El Equipo de Orientación y Apoyo está formado por especialistas en Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje, Orientador/a, PTFPSC, ATE y Fisioterapeuta. Los equipos de nivel diseñan y aplican las medidas organizativas y curriculares de atención a la diversidad del alumnado, en coordinación con el Equipo de orientación y apoyo.

Las líneas básicas que definen el modelo de orientación son las siguientes:

- La orientación educativa y profesional es un proceso continuo, sistemático y articulado.
- La orientación educativa y profesional garantiza medidas que contribuyan a hacer efectiva una educación inclusiva de calidad e igualdad.
- La orientación educativa y profesional se concreta anualmente en la PGA.

**E.1. CRITERIOS PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN Y A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD****CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA ATENDER AL ALUMNADO.**

Sin perjuicio de las anteriores líneas básicas, los criterios específicos para atender al alumnado serán los siguientes:

- El profesorado de apoyo (PT, AL y ordinario) participará en el desarrollo de las medidas generales y las ordinarias de refuerzo y apoyo, en función de su disponibilidad horaria.
- La jefatura de estudios, en colaboración con los responsables de orientación, en función de la disponibilidad horaria del profesorado, organizará la respuesta para cada una de las etapas y ciclos, garantizando la estabilidad y relevancia de los tiempos de apoyo, la viabilidad y funcionalidad de los grupos y la normalización de los distintos elementos del currículum.
- La intervención especializada solo se llevará a cabo cuando, una vez agotadas las medidas ordinarias y previa evaluación psicopedagógica y dictamen de escolarización, se determine que el alumnado precisa de una respuesta educativa más específica.
- Cuando uno de los recursos de apoyo no cubra su horario con la atención a ACNEAEs en lo referente a su especialidad, asumirá las tareas de atención al alumnado, cualquiera que sea su problemática, si fuera necesario o se plantearán programas de prevención e intervención global.
- La revisión y seguimiento del modelo de intervención en lo referente a la inclusión educativa se realizará trimestralmente y siempre que existan causas relevantes para su posible modificación.
- El apoyo se podrá efectuar, dentro y fuera del aula, teniendo en cuenta las necesidades y características del alumnado.
- Se atenderá al alumnado preferentemente en las áreas instrumentales (Lengua Castellana y Matemáticas).
- En el caso de alumnado de educación infantil el apoyo se realizará preferentemente dentro del aula.

**CRITERIOS PARA LA INTERVENCIÓN DE ESPECIALISTAS DE APOYO**

Los criterios de prioridad para la intervención de los recursos personales especializados de apoyo son los siguientes:

- La existencia de medidas extraordinarias de inclusión educativa, establecidas en los Planes de Trabajo.
- El primer ciclo de Educación Primaria y los segundos cursos de cada ciclo educativo y, si hay disponibilidad horaria, en Educación Infantil.
- Se priorizará fundamentalmente al alumnado con necesidades educativas especiales.
- El horario de los miembros del equipo de apoyo será establecido a principios de curso de acuerdo a las necesidades de los alumnos y alumnas y se elaborará en coordinación con otros centros a los que

itineren los especialistas, procurando que al menos se coincida en un día para garantizar la coordinación entre los miembros del equipo.

### TIPOS DE INTERVENCIÓN DEL EOA.

Los tipos de intervención que pueden llevar los especialistas del equipo de orientación y apoyo son los siguientes:

- **INTERVENCIÓN INDIRECTA:** en este tipo de intervención no se tiene contacto directo con el alumnado; más bien se trata de ofrecer pautas de intervención a las familias y a los profesionales que intervienen con los alumnos.
- **INTERVENCIÓN DIRECTA:** se interviene de forma directa con el alumno. Dentro de este tipo, podemos destacar las intervenciones dentro del aula ordinaria (con todo el grupo o en pequeños grupos) y fuera del aula ordinaria (de forma individual o en pequeño grupo).

### LA EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA.

La evaluación psicopedagógica se entiende como un proceso interactivo, participativo, global y contextualizado de recogida, análisis y valoración de la información relevante sobre el alumnado en su contexto y los distintos elementos que intervienen en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Su propósito será identificar las potencialidades y barreras para el aprendizaje y la participación que puedan estar encontrando determinados alumnos o alumnas en su desarrollo personal y/o académico y fundamentar y concretar las decisiones a adoptar.

La evaluación psicopedagógica es competencia del Equipo de Orientación y Apoyo, siendo su responsable la orientadora educativa. Contará con la participación del profesorado que ejerza la tutoría del grupo, del conjunto del profesorado, de la familia y, en su caso, de otros u otras profesionales que intervengan con el alumnado.

Cuando las familias o quien ejerza la tutoría legal aporten informes procedentes de equipos sociosanitarios y otros u otras profesionales del entorno, éstos podrán ser contemplados en el proceso de evaluación psicopedagógica, que será la que determine las medidas de respuesta educativa a poner en marcha en el contexto escolar.

La documentación relativa a la evaluación psicopedagógica se podrá archivar en formato digital y cumplirá con lo exigido por normativa vigente en materia de protección de datos.

La demanda de evaluación psicopedagógica podrá provenir tanto del profesorado como de las familias.

### **Funciones generales del EOA.**

Las funciones generales del Equipo de Orientación y Apoyo en las que se fundamenta este documento y en las que se basa la concreción de éste en la PGA (según Decreto 92/2022 de 16 de agosto por el que se regula la Orientación Académica, Educativa y Profesional en la Comunidad Autónoma de CLM) serán las siguientes:

- a) Favorecer los procesos de participación, desarrollo y aprendizaje del alumnado mediante la colaboración con las demás estructuras de la orientación, así como, con el resto de la comunidad educativa.
- b) Colaborar con los equipos docentes, bajo la coordinación de la jefatura de estudios, en el proceso de identificación de barreras en el contexto escolar, familiar y socio comunitarios, asesorando en el diseño de entornos de aprendizaje accesibles, previniendo el abandono y el fracaso escolar temprano.
- c) Facilitar la transición educativa, impulsando el traspaso de información entre los diferentes niveles, ciclos, etapas educativas y modalidades de escolarización, así como la transición a estudios posteriores.
- d) Promover programas que mejoren la convivencia fomentando valores de equidad, igualdad en la diferencia, diálogo, solidaridad, tolerancia y respeto.
- e) Asesorar al equipo directivo en la planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones de los diferentes ámbitos de la orientación educativa, así como en el proceso de elaboración y revisión del Proyecto Educativo y del resto de documentos programáticos del centro.
- f) Prestar asesoramiento psicopedagógico a los diferentes órganos de gobierno y de coordinación docente de los centros educativos.
- g) Colaborar en el desarrollo de la innovación, investigación y experimentación y en todos aquellos factores de mejora de la calidad educativa.
- h) Contribuir a la adecuada interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa colaborando con los servicios sanitarios, sociales y educativos del entorno.
- i) Colaborar con el resto de estructuras de la Red.
- j) Cuantas otras sean establecidas por la Consejería.

### **Funciones específicas de los especialistas del EOA.**

Se consideran funciones específicas de cada uno de los profesionales que conforman los Equipos de Orientación y Apoyo las siguientes:

- a) La orientadora realizará la propuesta, implementará, evaluará y coordinará los procesos de trabajo relacionados con los distintos ámbitos de la orientación, desarrollando como órgano de coordinación docente la función asesora, y las actuaciones de atención y apoyo especializado en los distintos ámbitos de la orientación.

- b) La especialista de Pedagogía Terapéutica (PT) contribuirá con el resto del profesorado, a garantizar el ajuste educativo que responda a las necesidades del alumnado, desempeñando un papel fundamental en el diseño universal de entornos de aprendizaje, a nivel de centro, aula, así como en la intervención más individualizada con el alumnado, bajo un enfoque de intervención inclusiva y siguiendo principios de accesibilidad universal.
- c) La especialista de Audición y Lenguaje (AL) contribuirá, con el resto del profesorado, a responder a las necesidades comunicativas del alumnado, desempeñando un papel fundamental en la prevención de barreras a la comprensión, comunicación e interacción, en el diseño universal de entornos de aprendizaje accesibles y en la intervención más individualizada con el alumnado bajo un enfoque de intervención inclusiva y siguiendo principios de accesibilidad universal.
- d) La Profesora Técnico de Servicios a la Comunidad (PTSC) desempeñará un papel relevante en los procesos de intervención socioeducativa en las zonas o ámbitos geográficos establecidos por la Administración Educativa, conjugando el asesoramiento a la comunidad educativa con la intervención directa con el alumnado y familias que lo precisen.
- e) El Auxiliar Técnico Educativo (ATE) contribuirá con el resto de profesionales al desarrollo de la autonomía personal del alumnado, desempeñando su actuación específica en los ámbitos relacionados con los cuidados y la promoción del autocuidado, la alimentación, el aseo y el desplazamiento bajo un enfoque de intervención inclusiva.
- f) La Fisioterapeuta Educativa es la profesional que facilitará el asesoramiento a la comunidad educativa para favorecer entornos accesibles de aprendizaje e intervendrá, únicamente desde el ámbito educativo, con el alumnado que lo precise favoreciendo sus capacidades funcionales para que esté presente, participe y aprenda en el contexto educativo.

## E.2. MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA.

### CRITERIOS GENERALES

1. Son medidas de inclusión educativa los planes, programas, actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos dirigidos a favorecer el aprendizaje, el desarrollo, la participación y la valoración de todo el alumnado en el contexto del aula, del centro y de la comunidad educativa.

2. La adopción de unas u otras medidas de inclusión educativa no tiene un carácter excluyente entre sí, ya que el carácter continuo del conjunto de las medidas requiere de una visión amplia e integradora de las mismas, con el objetivo de ofrecer a cada alumno o alumna los ajustes que requiera.

3. Constituyen el continuo de medidas de respuesta a la diversidad del alumnado las medidas promovidas por la administración educativa, las medidas de inclusión educativa a nivel de centro y a nivel de aula, las medidas individualizadas y las medidas extraordinarias de inclusión educativa.

4. Las medidas de inclusión educativa consisten en el diseño de actuaciones de enseñanza-aprendizaje de forma que se favorezca la participación de todo el alumnado en el desarrollo de las mismas en igualdad de condiciones. Se adoptarán en las diferentes etapas educativas, actividades complementarias y extracurriculares en las que participe el alumnado, con objeto de erradicar situaciones de discriminación, marginación o segregación.

5. La adopción de las actuaciones se realizará con carácter preventivo y comunitario desde el momento en que se identifiquen barreras para seguir el currículo, desarrollar todo el potencial de aprendizaje o participar de las actividades del grupo en el que está escolarizado el alumnado.

6. El centro educativo será el marco de referencia de la intervención educativa, teniendo como punto de partida el Proyecto Educativo y el resto de documentos que vertebran la vida del centro respetando el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales.

7. Las decisiones adoptadas se revisarán periódicamente en continua colaboración entre las familias y los profesionales del centro educativo, adecuando la respuesta educativa a las nuevas valoraciones, que estarán siempre dirigidas a que el alumnado desarrolle la actividad educativa en el régimen de mayor inclusión posible y potenciando, siempre que exista la posibilidad, las medidas de retorno.

8. Con carácter general, el conjunto de medidas de atención a la diversidad se desarrollará dentro del grupo de referencia del alumno o alumna, y en todo caso garantizando la participación efectiva en un contexto que posibilite el máximo desarrollo del alumnado al que van dirigidas.

9. Las medidas de inclusión serán desarrolladas por el equipo docente y los profesionales educativos que correspondan, con el asesoramiento y colaboración de los equipos de orientación y apoyo y departamentos de orientación y la coordinación del equipo directivo.

#### **MEDIDAS Y ACTORES PARA ATENDER A LA DIVERSIDAD.**

Existe un continuo de medidas que pueden ser promovidas por la Consejería competente en materia de educación, medidas de inclusión educativa a nivel de centro, medidas de inclusión educativa a nivel de aula y medidas individualizadas de inclusión educativa, también las medidas extraordinarias.

#### **Medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería competente en materia de educación.**

Son medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería competente en materia de educación todas aquellas actuaciones que permitan ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado y puedan garantizar la escolarización en igualdad de oportunidades, con la finalidad de dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.



Entre las medidas promovidas, destacamos algunas: los programas y las actividades para la prevención, seguimiento y control del absentismo, fracaso y abandono escolar; las modificaciones llevadas a cabo para eliminar las barreras de acceso al currículo, a la movilidad, a la comunicación y cuantas otras pudieran detectarse; los programas, planes o proyectos de innovación e investigación educativas; los planes de formación permanente para el profesorado en materia de inclusión educativa; o la dotación de recursos personales, materiales, organizativos y acciones formativas que faciliten la accesibilidad universal del alumnado.

### **Medidas de inclusión educativa a nivel de centro.**

Son medidas de inclusión educativa a nivel de centro todas aquellas que, en el marco de este proyecto educativo de centro, tras considerar el análisis de sus necesidades, las barreras para el aprendizaje y los valores inclusivos de la propia comunidad educativa y teniendo en cuenta los propios recursos, permiten ofrecer una educación de calidad y contribuyen a garantizar el principio de equidad y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado

Algunas medidas de inclusión educativa que se podrán implementar a nivel de centro, en consonancia con los objetivos de este proyecto educativo, son las siguientes:

1. El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en este proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
2. El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
3. El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria.
4. El programa de mejora del aprendizaje y el rendimiento.
5. La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
6. Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula.
7. Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el centro educativo para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
8. La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.

9. Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
10. Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa
11. Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

#### **Medidas de inclusión educativa a nivel de aula.**

Las medidas de inclusión educativa a nivel de aula constituyen el conjunto de estrategias y medidas de carácter inclusivo que favorecen el aprendizaje de todo el alumnado y contribuyen a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase. Estas medidas deberán estar reflejadas en la práctica docente y contemplada en las propuestas curriculares y programaciones didácticas.

Entre estas medidas, podemos destacar: las estrategias para favorecer el aprendizaje a través de la interacción, en las que se incluyen entre otros, los talleres de aprendizaje, métodos de aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, los grupos interactivos o la tutoría entre iguales; las estrategias organizativas de aula empleadas por el profesorado que favorecen el aprendizaje, como los bancos de actividades graduadas o la organización de contenidos por centros de interés; uso de agendas o apoyos visuales; programas de profundización o enriquecimiento que trabajen la creatividad; el refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria; la tutoría individualizada, el seguimiento individualizado y ajustes metodológicos acordes con sus características individuales; las adaptaciones y modificaciones dentro del aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando barreras de movilidad, comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse; y cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado.

#### **Medidas individualizadas de inclusión educativa.**

Son medidas individualizadas de inclusión educativa aquellas actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumnado que lo precise, con objeto de facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje, estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecer su participación en las actividades del centro y de su grupo

Estas medidas se diseñarán y desarrollarán por el profesorado y todos los profesionales que trabajen con el alumnado y contarán con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo, en el Plan de Trabajo y cuando proceda, en la evaluación psicopedagógica.

La adopción de medidas individualizadas de inclusión no supone la modificación de elementos prescriptivos del currículo siendo responsabilidad del equipo docente y profesionales que intervienen con el alumnado, el seguimiento y reajuste de las actuaciones puestas en marcha.

Dentro de esta categoría se encuentran las adaptaciones de acceso al currículo; las adaptaciones metodológicas en la organización, temporalización y presentación de los contenidos; en la metodología didáctica, así como en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado; las adaptaciones de profundización, ampliación o enriquecimiento para alumnado de altas capacidades; los programas específicos de intervención desarrollados por la especialista en Audición y Lenguaje para prevenir dificultades en el área del lenguaje; o la escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para los alumnos con incorporación tardía a nuestro sistema educativo que así lo precise o el seguimiento individualizado de este alumnado y coordinación con otras administraciones como sanidad, bienestar social, etc.

### **Medidas extraordinarias de inclusión educativa**

Son medidas extraordinarias de inclusión educativa aquellas medidas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del sistema educativo. Estas medidas están dirigidas a que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades.

Se podrán aplicar las siguientes medidas extraordinarias de inclusión educativa: las adaptaciones curriculares significativas, la permanencia extraordinaria en una etapa, flexibilización curricular, las modalidades de Escolarización Combinada o en Unidades o Centros de Educación Especial y cuantas otras propicien la inclusión educativa del alumnado y el máximo desarrollo de sus potencialidades y hayan sido aprobadas por la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad.

La adopción de estas medidas requiere de una evaluación psicopedagógica previa, de un dictamen de escolarización y del conocimiento de las características y las implicaciones de las medidas por parte de las familias o tutores y tutoras legales del alumnado.

La implantación de estas medidas se llevará a cabo tras haber agotado previamente las medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería con competencias en materia de educación, las medidas de inclusión a nivel de centro, a nivel de aula y medidas individualizadas de inclusión educativa.

Las medidas extraordinarias de inclusión educativa requieren un seguimiento continuo por parte del equipo docente, coordinado por el tutor o tutora del grupo con el asesoramiento de la responsable en orientación educativa y el resto de profesionales educativos que trabajan con el alumnado y se reflejarán en un Plan de Trabajo.

Para la adopción de estas medidas, los centros educativos y las familias o tutores y tutoras legales del alumnado, si lo precisan, podrán contar con el asesoramiento de las estructuras de la Red de Apoyo a la

Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa que actuará a su vez, como mecanismo arbitral o de mediación para resolver las diferencias que pudieran producirse entre las familias o tutores y tutoras legales del alumnado y la Consejería con competencias en materia de educación.

### **El Plan de Trabajo.**

Es el documento programático que refleja la concreción de las medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa adoptadas con el alumnado.

El proceso de elaboración, evaluación y seguimiento trimestral de este documento es responsabilidad de los y las profesionales del centro que trabajan con el alumno o alumna con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo en Educación Primaria y del Departamento de Orientación en Educación Secundaria. Este proceso será coordinado por el tutor o tutora del grupo y planificado por el o la responsable de la Jefatura de Estudios.

### **Identificación de potencialidades, barreras para el aprendizaje, la participación y la inclusión.**

Los procesos de valoración e identificación de las potencialidades del alumnado, así como de las barreras para el aprendizaje, la participación y la inclusión se realizarán de forma interactiva, participativa, global y contextualizada. Se iniciarán desde el momento en que se produce la detección de dificultades de aprendizaje, con independencia de la edad del alumnado, con la finalidad de prevenir y evitar la aparición de mayores dificultades, corregir las mismas y estimular su proceso de desarrollo y aprendizaje en un contexto de inclusión educativa.

Los procesos de detección, valoración e identificación de actuaciones para superar las barreras para el aprendizaje, la participación y la inclusión y de seguimiento de las medidas adoptadas, requieren de una atención integral y coordinada entre el conjunto de profesionales que intervienen con el alumnado. En los casos que lo requieran se establecerán los cauces para la coordinación entre las administraciones competentes en materia de Educación, Sanidad, Justicia y Bienestar Social.

Se garantizará que las familias o quien ejerza la tutoría legal participen en los procesos de detección, identificación, evaluación y valoración de las barreras para el aprendizaje y la participación, así como en el desarrollo de las medidas de inclusión educativa, recibiendo la información y el asesoramiento necesario en relación a las actuaciones a adoptar a lo largo del proceso educativo.

Se pondrán en marcha estrategias y protocolos de detección temprana de barreras para el aprendizaje y la participación estableciendo las medidas y los procedimientos adecuados en base a lo establecido periódicamente por la Consejería con competencias en materia de educación.

Con el fin de promover la inclusión en el ámbito educativo, seguiremos alentando al profesorado del centro a la utilización de una metodología STEAM, según los principios DUA (Diseño Universal de Aprendizaje), que, junto a la utilización de dispositivos digitales por parte del profesorado y también del alumnado (5º y 6º,

principalmente, en el marco del proyecto de digitalización del centro en el que actualmente nos encontramos), favorecerán la eliminación de barreras educativas para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado.

### E.3. PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y LA TUTORÍA

Los principios sobre los que se basa la orientación académica, educativa y profesional en Castilla-La Mancha son:

- a) Principio de continuidad. Se desarrolla a lo largo de toda la vida académica y, por tanto, debe estar presente en todas las etapas educativas favoreciendo los procesos de toma de decisiones y posibilitando la transición adecuada entre las diversas etapas y enseñanzas, así como, entre éstas y el mundo laboral.
- b) Principio de prevención. Supone la anticipación e identificación temprana de barreras para la presencia, participación y aprendizaje del alumnado y la promoción de la convivencia basada en valores de equidad, igualdad, respeto a la diferencia, diálogo, solidaridad, tolerancia y justicia propios de una sociedad inclusiva y democrática.
- c) Principio de personalización del proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación: constituye un proceso continuo de planificación de ajustes educativos desde la accesibilidad universal y el diseño para todos, teniendo en cuenta las características individuales, familiares y sociales del alumnado, así como del contexto socio-educativo.
- d) Principio de sistematización y planificación. Responderá a procedimientos de intervención planificados que se integran en el proceso educativo a través de diferentes ámbitos de actuación, niveles educativos y la intervención de estructuras que se complementan y se interrelacionan entre sí.
- e) Principio de intervención socio comunitaria. Se desarrollará mediante actuaciones de asesoramiento, colaboración, ayuda y consulta entre diferentes estructuras, servicios y profesionales del ámbito educativo con el apoyo de otras administraciones, servicios, entidades y agentes de apoyo externo.
- f) Principio de innovación y mejora educativa. La acción orientadora se sustentará en la fundamentación teórica, la innovación educativa, la actualización científica, tecnológica y pedagógica, el desarrollo de la competencia digital en los procesos de enseñanza aprendizaje, así como en el rigor en la aplicación de los programas y actuaciones a desarrollar.

### PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN

La orientación académica, educativa y profesional comprende el conjunto de actuaciones e intervenciones educativas planificadas en los siguientes ámbitos:

- a) La acción tutorial.
- b) Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.

- c) Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
- d) Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
- e) Coeducación y respeto a la diversidad afectivo- sexual.
- f) Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
- g) Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
- h) Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
- i) Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
- j) Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

El Equipo Directivo, junto con la persona responsable de orientación educativa, serán los encargados de la elaboración, seguimiento y evaluación de las actuaciones y medidas adoptadas en los distintos ámbitos de la orientación académica, educativa y profesional.

Desde el Equipo de Orientación y Apoyo o el Departamento de Orientación se elaborará la propuesta de actuaciones a partir de las aportaciones de la Comisión de Coordinación Pedagógica, el Claustro y el Consejo Escolar, pero será el Equipo Directivo quien lo incorporará a los documentos programáticos del centro, siendo en la Programación General Anual donde se concretarán las actuaciones a poner en marcha cada curso escolar.

Al finalizar el curso académico, se valorará el grado de ejecución y cumplimiento de las diferentes actuaciones previstas para cada uno de los ámbitos, incorporando las conclusiones de dicha valoración en la memoria anual del centro.

## PLANIFICACIÓN DE LA TUTORÍA

### Objetivos de la acción tutorial.

Las actuaciones en el ámbito de la acción tutorial irán dirigidas a:

- a) Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
- b) Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
- c) Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza- aprendizaje.
- d) Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
- e) Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
- f) Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.

- g) Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
- h) Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
- i) Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
- j) Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- k) Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
- l) Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
- m) Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación- en adelante, Consejería-.

#### **Consideraciones generales sobre la tutoría.**

En el desarrollo de las actuaciones referidas se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) La tutoría en colaboración con las familias, es función de todo el profesorado, que deben realizar de forma coordinada con los profesionales de la orientación, de acuerdo con los criterios fijados por el claustro y las medidas recogidas en el Proyecto Educativo del centro.
- b) En todas las enseñanzas educativas, la acción tutorial se convierte en el eje principal de atención personalizada y se desarrollará de manera transversal integrándose en el trabajo diario, así como en las horas que la administración educativa establezca para ello o las que el centro educativo, en función de su autonomía pedagógica, pueda establecer para desarrollar los proyectos del centro educativo.
- c) Tendrá un desarrollo diferenciado por etapas y niveles educativos, a través de las líneas de acción tutorial y con acciones dirigidas al alumnado, familias y profesorado.
- d) La planificación, coordinación y evaluación de las actuaciones contempladas en la acción tutorial se realizará en los momentos y espacios que Jefatura de Estudios determine.
- e) La Consejería con competencias en materia de educación establecerá las medidas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de la acción tutorial en las distintas etapas educativas.

#### **Agentes.**

La tutoría como estrategia de desarrollo de la orientación educativa, académica y profesional en el centro educativo.

- a) La tutoría como parte de la función docente tiene un papel fundamental en el desarrollo de los distintos ámbitos de la orientación académica, educativa y profesional como elemento dinamizador, integrador y coordinador de toda la acción educativa.
- b) La acción tutorial se desarrollará por la totalidad del Equipo Docente, siendo la persona responsable de la tutoría del grupo, la encargada de impulsar el trabajo colaborativo entre todos los profesionales que intervienen y dinamizar las relaciones con la comunidad educativa. Para ello, contará con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo o el Departamento de Orientación.

### **Funciones del tutor/a.**

Las funciones generales de la persona responsable de la tutoría del grupo son:

- a) Desarrollar con el alumnado los diferentes ámbitos de la orientación educativa, académica y profesional.
- b) Participar y coordinar la elaboración, desarrollo y evaluación de los planes de trabajo del alumnado en colaboración con los distintos profesionales que participan en la detección de barreras y el ajuste de las medidas de inclusión educativa.
- c) Coordinar las actuaciones del Equipo Docente, la evaluación, la promoción y la toma de decisiones para garantizar la coherencia y la mejora del proceso educativo, tanto a nivel individual como grupal.
- d) Coordinar los procesos de transición entre los diferentes niveles, ciclos, etapas educativas y modalidades de escolarización, así como las actuaciones con el entorno, que faciliten el conocimiento del mismo y la transición entre etapas y al mundo laboral.
- e) Colaborar con el Equipo Directivo para promover la participación de la comunidad educativa y de las familias en la vida del centro propiciando el intercambio de información necesario para ofrecer al conjunto del alumnado una línea educativa común.
- f) Fomentar el desarrollo de prácticas educativas inclusivas, bajo los principios de accesibilidad universal, innovación y participación, que favorezcan el desarrollo integral del alumnado.
- g) Controlar el absentismo escolar, colaborando en las medidas de prevención e intervención recogidas en los documentos programáticos del centro.
- h) Elaborar, revisar, evaluar y coordinar la aplicación de las Normas de convivencia, organización y funcionamiento específicas de cada aula que serán elaboradas de forma consensuada por el profesorado y el alumnado.
- i) Cuantas otras sean establecidas por la Consejería.



#### E.4. PROGRAMAS INSTITUCIONALES QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO

Se detallan a continuación los programas, planes y proyectos que se llevan a cabo en el colegio, en diferentes estados de desarrollo.

##### PLAN DIGITAL DEL CENTRO

Se promoverá el uso de las TIC entre el profesorado y el alumnado tanto en Infantil como en Primaria a través de los distintos recursos que el centro vaya adquiriendo (ordenadores, PDI, paneles interactivos...).

Los principios metodológicos que impregnan el uso del aula de informática están íntimamente relacionados con los programados, considerando dicha aula y actividades como un recurso más que facilita la educación integral del alumno, interiorizando las normas de funcionamiento del aula: Respetar el turno del manejo, cuidado y respeto de sus elementos (se pueden romper, estropear), ambiente relajado y distendido, hablar en voz baja, preguntar levantando la mano, ayuda, colaboración, atención, escucha...

El Plan digital es un documento vivo en el que cada curso nos planteamos unos objetivos y actuaciones que den respuesta a los resultados de los cuestionarios realizados a principios de curso. Actualmente nos planteamos las siguientes actuaciones:

- Diagnostico la situación de partida (profesorado y familias) a través de formularios Google.
- Mejora de la competencia digital docente a través de actividades formativas.
- Utilización de materiales curriculares digitales.
- Utilización de tabletas digitales por parte del alumnado.
- Utilización del panel interactivo para trabajo en grupo, exposición de contenidos y correcciones generales.
- Formación del profesorado de tercer ciclo, implicado en la digitalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Formación permanente en acciones formativas del CRFP.

##### PROYECTO DE FORMACIÓN STEAM

- Implementación de actividades en el aula, basadas en la metodología STEAM.
- Participación del colegio en el proyecto de formación regional STEAM.
- Sesiones formativas con docentes de apoyo y ponentes externos.
- Cursos presenciales y/o online sobre distintas metodologías STEAM.
- Solicitud de sello de calidad STEAM.

## PROYECTO BILINGÜE

Con la puesta en práctica del Proyecto Bilingüe, pretendemos integrarnos en un sistema educativo dinámico, que adapta la enseñanza a la demanda de la vida real, en la que se precisa una conexión entre educación y sociedad. Asumimos que resulta prioritario compaginar el incremento en las competencias comunicativas del alumnado en lengua inglesa, con el mantenimiento de un alto nivel en la calidad educativa del centro y un óptimo aprendizaje, sin que ello perjudique la adquisición de los contenidos básicos de la Educación Primaria en nuestro idioma.

Desde nuestra perspectiva docente, apostar por el bilingüismo supone:

- Aplicar una metodología adecuada para que el alumno/a utilice los contenidos del área curricular para el desarrollo de las destrezas lingüísticas y a al mismo tiempo utilice el segundo idioma para el aprendizaje de contenidos curriculares, y todo ello en un contexto significativo y motivador.
- Desplegar las capacidades generales para aprender y un refuerzo de la educación lingüística. La enseñanza bilingüe permite desarrollar las competencias generales del aprendizaje, favoreciendo en el alumnado una “flexibilidad cognitiva” al estar sometido a dos códigos lingüísticos, manteniéndose en estado de “alerta intelectual”.
- Un refuerzo de las competencias comunicativas de la lengua de trabajo. Todos los análisis y observaciones concluyen que se adquiere mejor una lengua cuando se utiliza para aprender.
- Desarrollar una apertura cultural, reforzando la suya propia. La utilización regular de otras lenguas, permite también poner en relación distintas maneras de percibir y de describir la realidad, favoreciendo el interés por otras culturas, por otras formas de pensar el mundo. Conlleva tolerancia y crea un sentido de pertenencia a Europa, lo cual incide en la formación de los ciudadanos del siglo XXI.

Somos conscientes de que desarrollar un proyecto bilingüe, supone un sobreesfuerzo a nuestro alumnado, y al profesorado le va a exigir trabajo y esfuerzo. No obstante, apostamos por la calidad educativa para nuestro centro, la cual revierte directamente en la formación del alumnado.

A estos principios generales añadimos las siguientes especificaciones para nuestro proyecto bilingüe:

- Nuestra metodología pretende desarrollar competencias lingüísticas (dominio del idioma), culturales (conocer las tradiciones, leyes, fiestas, usos, costumbres de los países que hablan la lengua), sociolingüísticas (saber el lenguaje a usar teniendo en cuenta la situación social en la que se encuentren) y pragmáticas (llevar a la práctica el idioma), para que nuestro alumnado sea capaz de ser autónomo dentro y fuera de nuestras fronteras.
- Daremos a todo el proceso de enseñanza-aprendizaje un enfoque globalizado entre las áreas que se impartan en inglés.
- En los primeros cursos se priorizará la “Literacy”, desarrollo de la lectoescritura para formar a futuros lectores competentes en lengua inglesa.

- Los recursos que utilizaremos estarán en función del tipo de aprendizaje que presente cada uno de nuestros alumnos y alumnas: juegos, películas, vídeos, conversaciones en parejas, libros de lectura adaptados a cada edad, libros de textos y de actividades, periódicos, aplicaciones informáticas.
- La utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación será un eje vertebrador de nuestro Proyecto. Contaremos en las aulas con ordenador y acceso a Internet y priorizaremos la utilización de paneles digitales y tabletas en los cursos de 5º y 6º, ya que consideramos que se constituye en un valioso recurso para el trabajo en las áreas que se impartan en inglés, ya que, las actividades que se presentan a través de estos recursos adquieren un carácter más variado y vistoso, lo cual se traduce en una mayor motivación, interés y atención por parte del alumnado; posibilita el acceso a actividades online, vídeos, páginas web... en lengua inglesa, que podemos ver y trabajar con nuestro alumnado y proporciona un complemento adicional a los conceptos trabajados en clase

#### **PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA**

- Formación desde el CRFP a los coordinadores del Plan.
- Actividades propuestas en nuestro Plan de Igualdad enfocadas a implicar y formar a toda la comunidad educativa en materia de coeducación, prevención y resolución dialógica de conflictos y a favorecer un buen clima escolar y el bienestar emocional del alumnado.
- Dinamizar el desarrollo del plan de igualdad y convivencia, mediante actuaciones formativas e informativas, dirigidas a diferentes sectores de la comunidad educativa, en el marco de la ley de bienestar y protección infantil (capítulo IV).

(Ver Anexo Plan de Igualdad)

#### **PLAN DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN**

- Establecer los protocolos de actuación contra el abuso y el maltrato, el acoso escolar, ciberacoso, acoso sexual, violencia de género, violencia doméstica, suicidio y autolesión, así como cualquier otra manifestación de violencia comprendida en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
- Determinar las actuaciones a desarrollar, los sistemas de comunicación y la coordinación de los y las profesionales responsables de cada actuación, en el marco de cada protocolo.

#### **PLAN DE LECTURA**

- Responder a la necesidad del alumnado por la lecto-escritura, tanto en castellano, como en inglés, dedicándole los recursos materiales y personales que requiera.
- Implicar a todo el profesorado del centro para que cada día se dediquen al menos 15 minutos a la lectura en voz alta en todas las áreas.

- Mejorar la capacidad lectora del alumnado, no sólo a nivel mecánico, sino también a nivel de comprensión, fluidez y ritmo, desarrollando el hábito lector.
- Favorecer el gusto por la lectura como alternativa de ocio y como recurso para el desarrollo intelectual y cultural.
- Implicar a las familias en el proyecto de lectura que se establezca en el centro.
- Utilización de la Plataforma LEEMOSCLM como recurso en el aula y de las familias.
- Fomentar el uso de las bibliotecas como instrumento de ocio y recurso para “aprender a aprender”.
- Realizar actividades de animación lectora, de interrelación entre niveles y con las familias.
- Crear actividades que favorezcan la expresión oral de los alumnos en diversidad de situaciones tanto escolares como de la vida cotidiana.
- Mantener una relación fluida con las bibliotecas públicas de la localidad, en especial con la municipal, ubicada en las instalaciones de nuestro Centro.

## OTROS PROGRAMAS

### Programa de consumo de fruta, hortalizas y leche en la escuela

- Explicación previa de los tutores al alumnado.
- Programación de desayunos saludables.
- Talleres para la elaboración de recetas saludables.
- Recomendación a las familias sobre algunas aplicaciones ideales (carakuato frutas y verduras, funny-food...) para fomentar los buenos hábitos alimenticios.
- Reparto de fruta antes del recreo.

### Programa de éxito escolar PreparaT

- Adoptar medidas organizativas y de inclusión: docencia compartida, así como el uso de metodologías activas y participativas.

### Programa “Cuenta conmigo para estudiar”

- Colaborar en la implementación de este programa de apoyo al estudio en el colegio, para alumnado de 1º a 4º.

### Programa “Somos 3-18”

- Participar en diferentes actividades en el marco del programa: senderismo, iniciación deportiva, etc.

**Programa “Sustainable Travel Accreditation and Recognition for Schools (STARS)”**

- Reducir la dependencia del vehículo motorizado privado, fomentando el cambio de modal continuado a otros modos sostenibles y activos (especialmente caminar o bicicleta).
- Incidir en los valores que sustentan la seguridad vial.
- Incrementar la autonomía infantil e incentivar hábitos de vida saludables.
- Crear una red para compartir conocimiento entre los agentes implicados: entidades locales, centros educativos y otros agentes.

**F. LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA DEL CENTRO Y DE LAS AULAS.**

(VER ANEXO NOFC)

**G. PLAN DE MEJORA DE CENTRO EN EL QUE SE INCLUYEN LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR LOS RESULTADOS EDUCATIVOS Y LOS PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN Y DE RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y CON AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO.**

El plan de mejora, que se incorporará al proyecto educativo, se revisará periódicamente, partiendo del análisis de los diferentes procesos de evaluación del alumnado y del propio centro; en él se plantearán las estrategias y actuaciones necesarias para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y el entorno.

(VER ANEXO)

**H. LAS LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE EN EL CENTRO.**

La Comunidad Educativa pretende fomentar valores como el respeto al medio-ambiente, la tolerancia, la igualdad de género, la convivencia, la justicia, la solidaridad y el respeto y conocimiento de distintas lenguas como medio para educar en un clima de convivencia pacífica y para una sociedad de derecho y democrática. Estas líneas serán referencias tanto en los ámbitos pedagógicos, como para la convivencia y organización del Centro.

Las líneas básicas de formación permanente en el colegio observarán, en cualquier caso, los principios que se tienen en cuenta a la hora de desarrollar este proyecto educativo, entre los que cabe resaltar los siguientes:

- Una escuela integradora que permita la participación de las familias, el profesorado, el alumnado y el personal no docente en la gestión, la organización y las actividades del Centro.
- Fomento de la vertiente social de la escuela como un elemento al servicio de la Comunidad.
- Atención a la diversidad fomentando las capacidades individuales.
- Utilización de las TIC.
- Apertura del centro a la innovación educativa.
- Uso del inglés como segunda lengua desde diferentes áreas.
- Clima de equidad, igualdad y tolerancia, apropiado para el desarrollo del proceso educativo.
- Conocimiento y respeto por una cultura ambiental que genere el respeto y cuidado de nuestro entorno natural.

Para potenciar y favorecer la adquisición de los principios y fines educativos que se reflejan en la Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre (LOMLOE), este proyecto educativo se basa en la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje, en la mejora de la atención a la diversidad y la inclusión, en la apertura del centro a la Comunidad educativa, en la salvaguardia de la convivencia que se ha alcanzado en el colegio, y en la mejora del funcionamiento de los órganos de gobierno y de coordinación, entre otros, lo que supone el desarrollo de planes y programas institucionales de formación, así como una continua actualización científico-didáctica del profesorado, con diferentes formatos -individuales y de grupo- que vengán a enriquecer los conocimientos, metodologías y recursos que los docentes ya tienen.

Los objetivos clave de este proyecto educativo para estos próximos cursos escolares, son la promoción de la participación conjunta del profesorado en procesos de formación del Centro, y de la participación individual del profesorado en acciones del CRFP y otros organismos regionales, nacionales e internacionales. En este punto, será importante el asesoramiento al profesorado en las modalidades de formación y de la colaboración con el CRFP.

Por otro lado, la formación de familias y del propio alumnado, a través de eventos informativos y/o formativos, tendrá buena cabida en el desarrollo de este proyecto educativo, con especial relevancia la formación que se ofrezca a las familias de alumnado que vaya a cursar 5º, sobre el programa de digitalización de las aulas en el que participa este centro.

En la dimensión tecnológica, estaremos atentos a la necesidad de formación de las familias en el conocimiento y uso de las aplicaciones que se utilizan en el proceso de enseñanza y aprendizaje, también en el uso de la plataforma EducamosCLM, por lo que se establecerá un itinerario formativo ajustado a cada ciclo o etapa en cada curso escolar.

En la dimensión pedagógica, se buscará la mejora de aquellos aspectos que atañen a los procesos de enseñanza, como el desarrollo de proyectos interdisciplinares. También se seguirá promoviendo la formación en competencia STEAM, en los términos que se recogen en la Resolución de 09/09/2022 y posteriores de la

Viceconsejería de Educación, y se apostará por la continuidad del centro en este proyecto de formación regional.

Se dará especial importancia y prioridad a la inclusión en el plan de formación del centro, de actividades formativas entre iguales, derivadas de la formación que determinados docentes hayan recibido en el pasado o reciban durante cada curso escolar, de manera que haya un enriquecimiento en cascada entre el profesorado.

También se promoverá la participación del centro en planes y programas institucionales de ámbito regional y nacional, y se animará a los docentes que estén inmersos en procesos específicos (LOMLOE, competencia digital, etc.) a participar en actividades formativas concretas (congresos, conferencias, etc.), que pueda suponer un enriquecimiento de conocimientos concretos, útiles para el desarrollo de dichos procesos.

Se seguirá potenciando la participación del profesorado en acciones formativas cuya línea esté relacionada con la transformación digital del centro, especialmente con la búsqueda, la creación, la valoración y la catalogación de aquellos recursos educativos orientados a potenciar la competencia digital del propio profesorado y, en definitiva, del alumnado, bajo el paraguas del Marco de Competencia Digital Docente (MCDD) y el Proyecto Digital del Centro (PDC).

Se fomentará la utilización, por parte del profesorado, de la plataforma EducamosCLM, y de las múltiples funcionalidades que tiene, como “Secretaría virtual”, “Seguimiento educativo”, “Entorno de Aprendizaje”, o “LeemosCLM”.

Se informará periódicamente al claustro sobre las diferentes actividades formativas que desde el CRFP se organicen, también desde otras entidades u organismos, y se animará a su participación, con el objetivo de ampliar el conocimiento que sobre inclusión y diversidad se tiene, así como de mejorar la puesta en práctica de medidas innovadoras y en línea con la actual normativa LOE/LOMLOE.

Se observará también la adopción de nuevas formas de resolución de conflictos, a través de las experiencias de otros centros de ámbito local, regional, nacional e internacional. Esta participación se podrá dar en foros de experiencias que sean convocados en distintos entornos y ámbitos. Las puestas en común en sesiones de desarrollo conjunto a través de la CCP o reuniones de ciclo, o en “Grupos de trabajo” como modalidad de formación, serán una fórmula eficaz para ampliar esos conocimientos.

Se llevará a cabo una formación en el seno del claustro, sobre la utilización de la plataforma LEEMOSCLM, que permita un uso ágil y generalizado de esta plataforma y la elaboración de planes de lectura adaptados a cada nivel y grupo. Una formación sobre uso de “AbiesWeb” también será contemplada en el plan de formación del centro.

Por último, con el ánimo de continuar trabajando en la internacionalización de nuestra institución, se promoverá la participación del profesorado en acciones formativas conjuntas e individuales en Europa, dentro del Programa Erasmus+, aprovechando la acreditación Erasmus KA120 del centro, que permitirá desarrollar

acciones a nivel internacional, bajo la financiación de fondos económicos de la Unión Europea, durante el período 2021-2027.

#### I. PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.

(VER ANEXO)

#### J. PLAN DIGITAL DEL CENTRO.

(VER ANEXO)

#### K. PLAN DE LECTURA.

(VER ANEXO)

#### L. PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO.

### INTRODUCCIÓN.

La Orden 121/2022, de 14/06/2022 de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se dictan las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Castilla - La Mancha define el plan de autoevaluación del centro como punto del Proyecto Educativo.

### OBJETIVOS GENERALES.

La evaluación es un proceso sistemático de recogida y análisis de la información, de forma fiable y válida, dirigido a facilitar la toma de decisiones para permitir una mejor respuesta del centro docente a las necesidades educativas del alumnado y a las demandas de la comunidad educativa.

Uno de los objetivos generales del proceso de evaluación interna es proporcionar a los centros docentes y a la Comunidad Educativa elementos que les permitan profundizar en el conocimiento y reflexionar sobre la propia acción, para poder abordar de forma coherente todas aquellas decisiones de mejora dirigidas a dar una respuesta de calidad.

Por otro lado, se persigue poner a disposición de la Administración educativa una información suficiente, objetiva y relevante sobre los procesos y resultados relacionados con la acción educativa llevada a cabo en los centros docentes, para poder introducir los reajustes necesarios de cara a mejorar la calidad del sistema educativo.

Otros objetivos que pretendemos conseguir con este proceso evaluador son: ajustar nuestra labor a las características del alumnado, detectar las dificultades y los problemas en nuestra práctica profesional,



favorecer la reflexión individual y colectiva, mejorar las redes de comunicación y coordinación interna, y la regularidad y calidad de la relación con todos los sectores de la comunidad educativa, entre otros

#### **PROCEDIMIENTOS.**

Se realizará una evaluación durante cuatro años, el primero de los cuales coincide con el proyecto de dirección actual, en diferentes contextos de trabajo como son las reuniones de CCP, las reuniones de evaluación de los resultados del alumnado, las celebraciones de claustro y ciclo, también las de Consejo escolar y otras cuantas sean necesarias (AMPAS, instituciones locales, etc.).

Algunos procedimientos que se utilizarán serán los siguientes:

- Trabajar cada dimensión a través de cuestionarios. Se cumplimentarán en reuniones de Ciclo o de forma individualizada, en función de los aspectos a evaluar.
- Recoger los resultados de cada una de las dimensiones evaluadas y elaborar las oportunas conclusiones.
- Llevar las conclusiones al Claustro de Profesores y al Consejo Escolar para su conocimiento y aprobación de las propuestas de mejora, si las hubiese.
- Incorporar los resultados a la Memoria Anual del Centro.
- Incluir las propuestas de mejora resultantes del proceso de evaluación en el Plan de mejora del curso siguiente.

#### **TÉCNICAS DE RECOGIDA Y CONTRASTE DE LA INFORMACIÓN. PROCEDIMIENTOS DE ANÁLISIS.**

La utilización de formularios a la hora de evaluar, permitirá una recogida rápida de los resultados, con diferentes formatos de presentación (gráficas, etc.), que ayudará a realizar un análisis pormenorizado de cuantas cuestiones se midan.

Será la Comisión de Coordinación Pedagógica la encargada del seguimiento y evaluación de cuantas actuaciones se hayan desarrollado para la consecución de los objetivos planteados, aportando al equipo directivo las propuestas de mejora pertinentes.

La valoración de los aspectos abordados será un buen indicador del logro de determinados aspectos de la PGA. Esta valoración, a través de múltiples indicadores que midan la consecución de los objetivos planteados, se realizará mediante criterios de adecuación, coherencia, suficiencia y satisfacción, y se llevará a cabo en los ámbitos programados en este proyecto educativo.

#### **TEMPORALIZACIÓN.**

La evaluación se llevará a cabo en distintos momentos del curso escolar, dependiendo de la dimensión a evaluar. La temporalización viene recogida en las tablas que se presentan a continuación:

ÁMBITO I: PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE.					
DIMENSIÓN	SUBDIMENSIÓN (INDICADORES)	2023-2024	2024-2025	2025-2026	2026-2027
Dimensión 1.1. Señas de identidad del centro: documentos programáticos.	Subdimensión 1.1. Proyecto Educativo.	X			
	<b>Subdimensión 1.2. Programación General Anual.</b> Adecuación de la coordinación entre etapas.	X			
	<b>Subdimensión 1.3. Normas de organización, funcionamiento y convivencia.</b> Adecuación de los criterios de asignación del profesorado a grupos, cursos y materias. Adecuación de la organización y funcionamiento de los recreos. Equilibrio en los criterios de asignación de tutorías al profesorado.	X			
	Subdimensión 1.4. Programaciones Didácticas de áreas y/o materias, ámbitos o módulos.	X			
	Subdimensión 1.5. Planes y Programas del centro.	X			
	Dimensión 1.2. Funcionamiento de los órganos de gobierno.	Subdimensión 2.1. Equipo directivo.	X		
Subdimensión 2.2. Consejo escolar.		X			
Subdimensión 2.3. Claustro de profesorado.		X			
Dimensión 1.3. Funcionamiento de los órganos de coordinación docente.	Subdimensión 3.1. Equipos de ciclo/Departamentos didácticos/Departamentos de Familia Profesional.	X			
	Subdimensión 3.2. Equipo de Orientación y apoyo/Departamento de orientación.	X			
	Subdimensión 3.3. Comisión de Coordinación Pedagógica.	X			

	<p><b>Subdimensión 3.4. Tutoría.</b></p> <p>Adecuación de la planificación de los asuntos a tratar a lo largo del curso.</p> <p>Adecuación de la periodicidad de las reuniones.</p> <p>Registro y adecuación de acuerdos y asuntos tratados al cumplimiento de sus funciones.</p> <p>Grado de cumplimiento y seguimiento de los acuerdos adoptados.</p> <p>Grado de participación de los miembros del órgano.</p>	X			
	Subdimensión 3.5. Equipos docentes.	X			
Dimensión 1.4. Funcionamiento de los órganos de participación.	<p><b>Subdimensión 4.1. Asociación de Madres y Padres de Alumnado.</b></p> <p>Adecuación de la planificación de los asuntos a tratar a lo largo del curso.</p> <p>Adecuación de la periodicidad de las reuniones.</p> <p>Registro y adecuación de acuerdos y asuntos tratados al cumplimiento de sus funciones.</p> <p>Grado de cumplimiento y seguimiento de los acuerdos adoptados.</p> <p>Grado de participación de los miembros del órgano.</p>	X			
	Subdimensión 4.2. Asociación de Alumnado.	X			
	Subdimensión 4.3. Junta de delegadas y delegados.	X			
Dimensión 1.5. Clima escolar: convivencia y absentismo.	Subdimensión 5.1. Convivencia.	X			
	Subdimensión 5.2. Absentismo.	X			

	Subdimensión 5.3. Relaciones sociales entre los diferentes sectores de la comunidad educativa.	X			
Dimensión I.6. Procesos de enseñanza-aprendizaje en el aula.	Subdimensión 6.1. Proceso de aprendizaje competencial del alumnado.	X			
	<p><b>Subdimensión 6.2. Proceso de enseñanza. La práctica docente del profesorado.</b></p> <p>Adecuación de la práctica docente a la interrelación entre competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos.</p> <p>Adecuación de tiempos, materiales y agrupamientos, fomentando la igualdad y evitando estereotipos.</p> <p>Adecuación de la práctica docente a las expectativas del alumnado.</p> <p>Adecuación de las estrategias para la gestión de la inteligencia emocional en el aula.</p> <p>Adecuación de instrumentos de evaluación y registro en relación con el aprendizaje competencial.</p>	X			
Subdimensión 7.1. Medidas ordinarias y extraordinarias de inclusión educativa, a nivel de centro, a nivel de aula e individualizadas.	Subdimensión 7.1. Medidas ordinarias y extraordinarias de inclusión educativa, a nivel de centro, a nivel de aula e individualizadas.	X			
<b>ÁMBITO II: LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.</b>					

DIMENSIÓN	SUBDIMENSIÓN (INDICADORES)	2023-2024	2024-2025	2025-2026	2026-2027
Dimensión II.1. Respuesta y adecuación del centro a su contexto.	Subdimensión 1.1. Dirección y liderazgo.				
	Subdimensión 1.2. Respuesta del centro a las características y diversidad del alumnado.				
	Subdimensión 1.3. Respuesta del centro a las características del profesorado y otros profesionales.				
	Subdimensión 1.4. Respuesta del centro a las necesidades y demandas de las familias.				
	Subdimensión 1.5. Relaciones con la Asociación o Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado y Asociaciones de Alumnado.				
Dimensión II.2. Adecuación de los recursos disponibles a las necesidades del centro.	Subdimensión 2.1. Infraestructuras, equipamiento y proyecto de gestión.				
	Subdimensión 2.2. Plantilla y características del personal del centro.				
	Subdimensión 2.3. Organización de grupos y distribución de espacios.				
	<b>Subdimensión 2.4. Recursos externos.</b> Grado de aprovechamiento de los recursos obtenidos por la apertura del centro para el uso social de sus instalaciones por otras instituciones. Grado de aprovechamiento de las relaciones y actividades desarrolladas con otros centros docentes o instituciones con fines educativos.	X			

	Adecuación de los recursos extraordinarios, humanos o materiales, demandados a la administración educativa u otras administraciones.				
<b>ÁMBITO III: RESULTADOS ESCOLARES.</b>					
<b>DIMENSIÓN</b>	<b>SUBDIMENSIÓN (INDICADORES)</b>	<b>2023-2024</b>	<b>2024-2025</b>	<b>2025-2026</b>	<b>2026-2027</b>
Dimensión III.1. Resultados académicos del alumnado.	Subdimensión 1.1. Impacto y adecuación de las medidas adoptadas para la mejora de los resultados.				
Dimensión III.2. Pruebas externas de rendimiento. Las evaluaciones de diagnóstico.	<p><b>Subdimensión 2.1. Adecuación de los resultados de las pruebas externas a las expectativas del centro.</b></p> <p>Adecuación de las medidas adoptadas, a nivel de centro, grupo o alumnado tras los resultados de las pruebas externas.</p> <p>Adecuación de las vías de difusión de resultados del centro en las evaluaciones externas a la comunidad educativa.</p>	X			
<b>ÁMBITO IV: RELACIÓN DEL CENTRO CON EL ENTORNO.</b>					
<b>DIMENSIÓN</b>	<b>SUBDIMENSIÓN (INDICADORES)</b>	<b>2023-2024</b>	<b>2024-2025</b>	<b>2025-2026</b>	<b>2026-2027</b>
Dimensión IV.1. Relación con la administración educativa y con otras entidades e instituciones.	Subdimensión 1.1. Relación con la administración educativa.				
	<p><b>Subdimensión 1.2. Relaciones con otras entidades e instituciones.</b></p> <p>Grado de relación con Ayuntamientos, Servicios Sociales y Sanitarios, Bibliotecas, relación con el entorno productivo.</p> <p>Grado de participación en el Consejo Escolar de la localidad.</p> <p>Adecuación de la apertura del centro para el uso de sus instalaciones por otras instituciones.</p>	X			

	Adecuación de las relaciones establecidas con otras instituciones con fines educativos y las actividades desarrolladas.				
Dimensión IV.2. Relaciones entre diferentes centros educativos. La coordinación entre etapas.	Subdimensión 2.1. Coordinación Infantil- Primaria/ Primaria-Secundaria.				
	Subdimensión 2.2. Coordinación con diferentes centros.				
Dimensión IV.3. Vías de comunicación con el entorno.	<b>Subdimensión 3.1. Vías de comunicación y protección de datos.</b>	X			
	Grado de actualización de la página web del centro (actualización de la información, utilidad del contenido, número de visitas).				
	Grado de difusión de los documentos programáticos del centro.				
	Adecuación de la información al alumnado y sus familias sobre los criterios de evaluación.				
	Adecuación y respeto a la normativa de protección de datos de carácter personal.				
<b>ÁMBITO V: PROCESOS DE EVALUACIÓN, FORMACIÓN Y DE MEJORA.</b>					
<b>DIMENSIÓN</b>	<b>SUBDIMENSIÓN (INDICADORES)</b>	<b>2023-2024</b>	<b>2024-2025</b>	<b>2025-2026</b>	<b>2026-2027</b>
Dimensión V.1. Adecuación de los procesos de evaluación interna del centro.	Subdimensión 1.1. La Memoria Anual.				
	Subdimensión 1.2. El Plan de Mejora del centro.				
	<b>Subdimensión 1.3. El plan de formación del profesorado.</b>	X			
Existencia de la relación de las actividades de formación con los objetivos y prioridades del Proyecto Educativo.					
	Porcentaje de profesorado participante en actividades formativas a título individual.				

	<p>Satisfacción con la planificación y desarrollo de programas de formación del profesorado en el centro dirigidos a la mejora y actualización de sus competencias profesionales, la calidad de su respuesta y la participación del profesorado.</p> <p>Existencia de proyectos de innovación e investigación y de movilidad del profesorado.</p> <p>Grado de impacto y difusión de la formación del profesorado.</p>				
Dimensión V.2. Metaevaluación de la evaluación interna.	Subdimensión 2.1. Adecuación del plan de evaluación interna.				



## M. LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES, ASÍ COMO LAS RELACIONES CON AGENTES EDUCATIVOS, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO.

Se seguirán fomentando, y ampliando según las necesidades detectadas, actuaciones conjuntas de manera coordinada entre el Colegio y otras instituciones del entorno como el Ayuntamiento, las bibliotecas municipales y de barrio, el Instituto Municipal de Deportes de Cuenca, o las facultades de la UCLM, que permita ofrecer al alumnado otras alternativas para el aprendizaje, dando respuesta a distintas inteligencias y formas de aprender del alumnado.

Para conseguirlos, se relacionan las actuaciones a desarrollar en diferentes epígrafes.

### BIBLIOTECAS

Se seguirá manteniendo una relación fluida con las bibliotecas públicas de la localidad, en especial con la municipal, ubicada en las instalaciones de nuestro Centro. Se estudiará la posibilidad de realizar actividades conjuntas de dinamización lectora (*escape room*, *gymkhana literaria*, etc.), dentro o fuera de esta, a lo largo de cada curso escolar. Se animará al profesorado a utilizar lotes de libros de la biblioteca pública del Estado, para dinámicas de lectura grupal.

### AMPA DEL CENTRO

- Organiza las actividades extracurriculares y colabora en las actividades complementarias que se desarrollan a nivel de centro.
- Participación en el Consejo Escolar.

El centro mantendrá una actitud de colaboración en:

- Participación en actividades conjuntas.
- Facilitar espacios del colegio para la realización de actividades, siendo los responsables del desarrollo de la actividad y del cuidado de los materiales los monitores que realicen las actividades.
- Poner a su disposición medios y recursos.
- Actuar como cauce de unión entre AMPA – alumnos /as – familias, cuando sea necesario.

### AYUNTAMIENTO

Se mantendrá también comunicación eficaz con el Ayuntamiento de Cuenca, especialmente con la concejalía de Educación, Cultura y Deportes, para participar en cuantas actividades se programen desde la misma, dentro y fuera del horario lectivo, promoviendo la participación de nuestro alumnado y también de sus familias.

## **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CUENCA**

Se solicitará la participación del Instituto Municipal de Deportes de Cuenca para la celebración de eventos deportivos tales como carreras solidarias, gymkhanas multideportivas, torneos de deporte alternativo, etc. También se estará atento a la convocatoria de eventos deportivos que este instituto programe, para comunicarlo a las familias y posibilitar la participación de nuestro alumnado, de forma voluntaria, en tiempo escolar y/o extraescolar.

## **RED DE MUSEOS**

Seguiremos estableciendo también lazos de trabajo conjunto con la red de Museos de Cuenca y provincia, también a nivel regional y nacional, para ofrecer a nuestros alumnos/as un abanico amplio de oportunidades de ampliar sus conocimientos. El Museo de Arte Abstracto, el Museo de Cuenca, el Museo de las Ciencias de CLM, o El Prado, son ejemplos de entidades con las que seguir colaborando.

## **CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN**

- Atiende la formación de todo el profesorado a través de cursos de formación, seminarios, grupos de trabajo y proyectos de formación en centros.

## **CENTROS EDUCATIVOS DE LA LOCALIDAD**

- Con las escuelas infantiles: traspaso de información y coordinación entre el profesorado de ambos ciclos.
- Coordinación y colaboración con los IES de la localidad a los que vayan nuestro alumnado cuando acaben la Educación Primaria.

## **ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO**

- Para la organización de actividades que desarrollen la educación en valores.

## **ASOCIACIONES DE ÁMBITO EDUCATIVO**

- Colaboramos en todo lo referente a los alumnos y sus familias para mejorar su rendimiento y bienestar. (APACU, SERENA, ADOCU...).

## **COORDINACIÓN CON LOS CENTROS UNIVERSITARIOS**

Se mantendrá abierta la participación del colegio en programas que convoquen las Universidades. Contando con un número elevado de estudiantes de Magisterio que realizan sus prácticas en el centro, se seguirá manteniendo la coordinación con la Facultad de Educación de la UCLM, y otras Universidades, en

relación Practicum I y Practicum II, para establecer criterios de actuación comunes antes, durante y después de este período.

#### RELACIONES CON LOS SERVICIOS SANITARIOS

- Centros de Salud, Hospital, Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil, Neuropediatría y otros, para colaborar en el tratamiento de alumnos de nuestro centro.

#### AMINISTRACIÓN EDUCATIVA

La relación del colegio con la administración educativa estará supeditada a las convocatorias que esta determine en función de las necesidades que se produzcan en el propio sistema educativo castellano manchego. Así, se seguirá participando en cuantos programas convoque la administración, con el objetivo de conseguir el beneficio esperado por cada convocatoria para nuestro alumnado, y también el profesorado.

#### OTROS AGENTES

Se contemplará la colaboración con entidades y organismos del ámbito de la educación, el deporte y la cultura, principalmente, para conocer de primera mano la oferta que cada uno hace para el curso escolar en vigencia. Cines de Cuenca, complejos comerciales, granjas escuelas, asociaciones de diversa índole, etc. son algunos ejemplos de entidades con las que se podrá acordar una participación puntual.

#### N. LA OFERTA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

El periodo de **Aula matinal** comprende desde las 7,30h hasta las 9 h.

El período de **Comedor escolar** comprende desde las 14 horas hasta las 16 horas, excepto septiembre y junio que será de 13h a 15 horas.

Teniendo en cuenta las Normas de Comedor de nuestro centro, aprobadas por Consejo Escolar, así como la normativa de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, el Plan Anual del Servicio de comedor de nuestro centro se sustenta en tres pilares: NUTRICION, EJERCICIO Y VALORES, que marcarán las directrices para actividades de atención educativa, de apoyo y vigilancia.

Los objetivos que nos proponemos como centro implican una colaboración con las familias para su consecución.

### Educación para la salud

- Fomentar el desarrollo de hábitos saludables relacionados con la alimentación y la higiene, antes, durante y después de las comidas.
- Conocer la importancia de los hábitos de higiene, limpieza, aseo personal, adquisición de una alimentación equilibrada, imprescindible para una mejor calidad de vida.
- Mantener posturas correctas en la mesa.
- Adquirir hábitos alimentarios para una mejor educación para la salud.
- Conocer el riesgo de accidentes por el mal uso de los utensilios de la comida.
- Adquirir hábitos de reposo y descanso después de la comida para conseguir una correcta digestión.

### Educación para la convivencia

- Adquirir hábitos sociales adecuados para una mejor educación para la convivencia.
- Conseguir una autonomía en la correcta utilización de cubiertos, utensilios y servicios de mesa.
- Adquirir responsabilidades respecto a la ayuda de poner y retirar utensilios y ayudar en el mantenimiento del orden (último ciclo de primaria).
- Respetar la organización y el orden, adoptando actitudes de respeto hacia los demás, evitando el bullicio y guardando la debida compostura en la mesa.
- Respetar el tiempo de descanso y reposo de sus compañeros.

### Educación para el ocio

- Organizar los espacios para atender los momentos de ocio de los niños y niñas antes y después de las comidas.
- Reconocer y adaptar las actividades de ocio a los ritmos y necesidades de nuestro cuerpo, sobre todo en los momentos posteriores a las comidas.
- Respetar las normas de juego y uso de espacios.

### **ACTIVIDADES.**

Las actividades estarán eficazmente planificadas y organizadas teniendo en cuenta las siguientes variables por parte de la empresa y por consecuencia las cuidadoras y cuidadores:

- Serán variadas y suficientes.
- Ajustadas a los distintos procesos evolutivos de los niños y niñas usuarias del comedor.
- Utilizarán una metodología activa y participativa.
- Los contenidos relacionados con aprendizajes superiores seguirán los principios del “aprendizaje significativo”.

- Al objeto de hacer partícipes a los alumnos con necesidades educativas especiales, se aplicarán los principios de: inclusión, discriminación positiva, integración social, normalización, interculturalidad, e individualización.

De igual forma los Principios básicos educativos serán:

- Enseñar al alumnado a solucionar problemas mediante estrategias personales y habilidades sociales: desarrollando su autoestima personal y un auto concepto adecuado, generando una imagen positiva y equilibrada de sí mismo a la par que crear un espíritu crítico constructivo ante el entorno inmediato.
- Mediar en conflictos de manera constructiva, mediante el diálogo y la empatía: potenciando la colaboración, la convivencia y el respeto, favoreciendo la participación y la implicación.
- Desarrollar valores de igualdad y de respeto al medio ambiente.
- Promover estilos de vida saludables y actuaciones responsables y solidarias.

Como apuntes metodológicos generales, cabe mencionar también varias cuestiones que guiarán la organización de las actividades:

1. La consecución de los objetivos será más eficaz, persiguiendo siempre la adquisición de conocimientos y el cambio hacia actitudes saludables adecuadas, facilitando los procesos de generalización de lo aprendido a otros contextos.
2. Las actividades no deben organizarse como algo temporal o anecdótico, sino que deberán estar organizadas y sistematizadas adecuadamente dentro de un programa, metodológicamente justificado.
3. Se deberá implicar a las familias en todas las actividades relacionadas con la educación para la salud de sus hijos, dirigida a desarrollar una dieta equilibrada.

### Procedimiento

Todas las actividades a desarrollar por parte de las cuidadoras y cuidadores del comedor, tienen que ser previamente aprobadas por el centro.

Las actividades a desarrollar serán realizadas bien al aire libre, patios interiores del centro, si el tiempo lo permite o bien en espacios cubiertos, salas de usos múltiples contiguas al comedor, primaria e infantil.

Se potenciarán la integración y convivencia de los alumnos de diferentes culturas, sexos, capacidades.

No se permitirá la práctica de juegos que entrañen peligro para la integridad del alumnado.

Para poder llevar a cabo las actividades de manera adecuada los alumnos y alumnas tendrán que:

- Atender a las instrucciones de los responsables de cada una de las actividades que van a desarrollarse.
- Respetar las instalaciones y el material empleado.
- Incorporarse a las actividades en el horario y momento previsto.
- Respetar las normas marcadas a la hora de realizar las actividades.

Doña María Mar Cano Calonge, como secretaria del Colegio y del Consejo Escolar del CEIP Isaac Albéniz de Cuenca,

**CERTIFICO:**

Que según se desprende del acta de la reunión ordinaria del Claustro de Profesores del Centro, de fecha 26 de octubre de 2023, el presente Proyecto Educativo del Centro ha sido informado.

Que según se desprende del acta de la reunión ordinaria del Consejo Escolar del Centro, de fecha 26 de octubre de 2023, el presente Proyecto Educativo del Centro ha sido aprobado por el Consejo Escolar del Centro.

EL DIRECTOR

LA SECRETARIA



Juan Carlos Sánchez Lorente

María del Mar Cano Calonge